

UNIDAD DIDÁCTICA PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA

# El Parlamento de Navarra

Cuaderno de Trabajo para el alumnado

*José Ignacio Juanbeltz Martínez / Rubén Riancho Andrés*



PARLAMENTO DE NAVARRA  
NAFARROAKO PARLAMENTUA



« LA DEMOCRACIA ES EL PEOR  
SISTEMA DE GOBIERNO  
DISEÑADO POR EL HOMBRE,  
CON EXCEPCIÓN DE TODOS  
LOS DEMÁS »

WINSTON CHURCHILL  
PRIMER MINISTRO DEL REINO UNIDO (1940-45, 1951-55)

**Título** El Parlamento de Navarra. Cuaderno de trabajo para el alumnado  
Unidad didáctica para Educación Secundaria Obligatoria

**Autores** José Ignacio Juanbeltz Martínez y Rubén Riancho Andrés

**Edita** Parlamento de Navarra  
Con la colaboración del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra

**Diseño** Ken

# Índice

Presentación **7**

1. Introducción **11**

2. ¿Dónde está el Parlamento de Navarra? **21**

3. ¿Quiénes forman el Parlamento de Navarra? **29**

4. Un Parlamento democrático **37**

5. Parlamentos de España **45**

6. ¿Para qué sirve el Parlamento de Navarra? **53**

7. ¿Cómo se trabaja en el Parlamento? **71**

8. Las Cortes de Navarra a lo largo del tiempo **77**

9. Mapa de cierre **89**

10. Evaluación **91**

11. Autoevaluación. Coevaluación **95**



## Presentación



A lo largo de esta unidad vamos a estudiar el Parlamento de Navarra. Pretendemos averiguar dónde está, cómo es, quiénes lo forman, desde cuándo existe, para qué sirve, cómo se trabaja en su interior, qué es...

Aparentemente, estas preguntas son sencillas. Las respuestas tal vez no lo sean tanto. Vamos a descubrir algo muy importante para nosotros y cuantos nos rodean: el Parlamento de Navarra posibilita que las relaciones entre las personas se basen en el respeto y la protección a los derechos de todos, incluidos los nuestros, de modo que la vida en nuestra comunidad sea propicia para sus habitantes. Al mismo tiempo señala las obligaciones que tenemos, derivadas, precisamente, de la necesidad de respetar los derechos de los demás.

Descubriremos a lo largo de esta unidad que el Parlamento está ligado a las decisiones de personas que tú conoces. Quién es o no Parlamentario depende de tus padres, de tus abuelos, de tus tíos, en definitiva, de las personas que tienen más de 18 años y viven en Navarra.

Muchas de las decisiones que se toman en tu casa, en tu instituto, en tu pueblo, dependen de lo que el Parlamento de Navarra diga: qué institutos, carreteras, hospitales... se construyen o renuevan; cuántos impuestos deben pagar tus padres; qué leyes debemos cumplir... También el Parlamento nombra al Presidente del Gobierno de Navarra y asume y respeta las leyes generales tanto de España como de la Unión Europea.

Para hacer el estudio sobre el Parlamento vas a tener varias fuentes de información. En primer lugar, este cuaderno de trabajo, donde se ofrecen textos, fotos, gráficas, dibujos... sobre el Parlamento. También contarás con la ayuda de tu profesor, que te explicará lo que resulte un poco más difícil. Además, podrás acceder al propio Parlamento de dos formas diferentes:

- De manera virtual podrás hacer un recorrido por el Parlamento, contactar con los Parlamentarios, preguntarles lo que estimes, acceder a su web, consultar documentos, ver vídeos...
- De manera real, podrás visitar el Parlamento, conocer sus dependencias, sentarte en los escaños del Pleno, simular un debate...

Con toda la información disponible debes elaborar un dossier, en donde se recojan las actividades que has realizado de manera ordenada y bien presentada. Si es posible, deberás hacerlo utilizando el ordenador.

Con el estudio de este tema deseamos que conozcas el Parlamento de Navarra y que mejores tus relaciones con los demás. Tus derechos y tu libertad para hacer lo que desees acaban allá donde empiezan los derechos y la libertad de los demás. El Parlamento trata de regular democráticamente la vida en nuestra sociedad a través de leyes. Tu vida y tus relaciones con los demás deben estar marcadas por el respeto a todos, a través de la nobleza de las acciones.

¿Cómo plantear  
tu cuaderno  
de trabajo?

Para iniciar tu Cuaderno de Trabajo en primer lugar vas a realizar una **portada**. Será tu primera actuación. Procura hacerla atractiva, original y que esté bien compuesta. Utiliza los recursos informáticos. Como observarás en esta maqueta debe contener:

- un **título**.
- una **imagen** potente, que llame la atención, sobre alguna temática de los valores democráticos (convivencia, participación...).
- todos **tus datos**.



### Después de la portada

En segundo lugar, en otra hoja, escribes los objetivos que deseas conseguir al realizar este trabajo. Por ejemplo:

#### ¿QUÉ VAMOS A ESTUDIAR?

○ ¿Qué voy a aprender sobre el Parlamento?

○

○

○

○

#### NO OLVIDES

Con la ayuda de tu profesor o profesora visita el Aula Virtual del Parlamento de Navarra: [www.parlamentodenavarra.es/aulavirtual](http://www.parlamentodenavarra.es/aulavirtual)

- comprueba cómo funciona
- qué informaciones te proporciona
- las posibilidades que te ofrece para realizar un buen trabajo.







No creo que entre las responsabilidades de un gobernante esté, en una República, la de indicar o nombrar un sucesor. Del mismo modo, tampoco creo que el cabeza de una República deba estar investido con poderes dictatoriales. Sin embargo, soy un dictador y estoy convencido de que los poderes que me he visto obligado a asumir son necesarios para el Estado y estoy convencido de que sólo el nombrar yo mi sucesor puede salvar a ese Estado de otra larga y agotadora guerra civil. Tú y yo hemos tenido muchas largas conversaciones respecto a la naturaleza del gobierno y al grado en que puede dejarse que se gobiernen a sí mismos en estos tiempos nuestros ciudadanos romanos.



**'La muerte de Julio César', de Vincenzo Camuccini, de 1798**  
El día 15 de marzo (los idus de marzo) César fue al Senado, pese a que le habían aconsejado lo contrario. Cuando César se sentó en su escaño, algunos miembros del Senado lo atacaron con puñales y dagas. Ante la puñalada de Bruto, al que consideraba como su hijo, César exclamó: ¡tu quoque, fili mi! (¡tú también, hijo mío!). César recibió 23 puñaladas. Suetonio cuenta la escena: «Entonces, al darse cuenta de que era el blanco de innumerables puñales que contra él se blandían de todas partes, se cubrió la cabeza con la toga, y con la mano izquierda hizo descender sus pliegues hasta la extremidad de las piernas para caer con más dignidad». Su muerte desató una nueva guerra civil en la lucha por el poder en el Imperio Romano.

No siempre hemos estado de acuerdo respecto a la extensión en que son capaces de gobernarse. Te nombré para el puesto que ahora dejas para que pudieses aprender, a través del diario ejercicio de la administración, la enorme proporción en que los hombres que ocupan los puestos, podríamos decir, de soldados rasos, dependen de los que están por encima de ellos.

Ahora deseo que ocupes una posición semejante en la capital y que descubras por ti mismo una verdad similar respecto a nuestros ciudadanos en Italia. Deseo que ocupes el puesto de pretor.

Voy a nombrar a tu cuñado, Casio, para que sirva contigo. Deseo que seas pretor de la ciudad; de los dos oficios es el más difícil, el que está más expuesto a la vista del público, y el que está más cerca de mí.

Como ya he dicho, creo que, dada la disposición de nuestros ciudadanos y la situación política en la península, es deber mío nombrar mi sucesor. Ciertamente es que un hombre en mi posición puede nombrar un sucesor, pero no puede confirmarlo. Hay una cosa en la que todos los hombres son igualmente ignorantes y ésa es el porvenir. Un sucesor tiene que confirmarse a sí mismo.

Hay modos, sin embargo, mediante los cuales, vivo y muerto, puedo aún prestar ayuda al hombre que me siga. Esa ayuda es introducirle en los métodos mediante los cuales se administra el mundo, y compartir con él la información y la experiencia que es imposible obtener en otra parte. Como pretor de la ciudad estarán a tu disposición.



Julio César

Me doy cuenta día tras día de que mi vida puede cortarse en cualquier momento. No quiero emplear contra mis enemigos las salvaguardias que me diesen seguridad, a costa de estorbarme los movimientos y de alarmarme la mente.

Hay muchas horas durante el día en las cuales no le sería difícil destruirme a cualquier asesino. El reconocimiento de esos peligros me lleva a pensar en mi sucesión. Aun cuando hubiese tenido hijos, no creo que la jefatura se transmita mediante la paternidad. La jefatura pertenece a los que aman el bien público y tienen dotes y entrenamiento para administrarlo; el entrenamiento ha estado en mi poder asegurártelo. La decisión de si quieres o no asumir el mando supremo está abierta para ti.

Te pido me digas lo que piensas sobre este asunto».

### Bruto a César

RESPUESTA INMEDIATA

«Te agradezco el elogio. Te agradezco la ayuda que me prestaste durante todo el tiempo en mi oficio. Acepto el ser pretor de la ciudad y espero desempeñar el cargo de modo que puedas conservar la buena opinión que te ha llevado a conferírmelo.

El oficio ulterior a que te refieres no quiero tomarlo en cuenta. Mis razones para rechazarlo están contenidas en tu misma carta. Permíteme citar tus propias palabras: no creo que en una República esté, entre las responsabilidades de un jefe, la de designar su sucesor. El puesto de César sólo puede llenarlo un César; si queda vacante, ese oficio y esa concentración de poder deben terminar necesariamente. Quieran los dioses inmortales preservarte para dirigir el Estado a la manera que sólo tú puedes realizar; cuando abandones el oficio, puedan ellos preservarnos de una guerra civil.

Mis razones ulteriores para negarme a aceptar tal oficio son más particulares. Con cada año que pasa, me voy sintiendo más y más inclinado al estudio de la filosofía. Cuando haya servido a ti y al Estado durante algún tiempo como pretor de la ciudad, te pediré que me dejes libre para poderme consagrar a tal estudio exclusivamente. En ello espero dejar detrás de mí un monumento que no sea indigno de nuestro espíritu romano y de tu buena opinión».

Thornton Wilder, *Los idus de Marzo*,  
Ed. El País. Novela Histórica. Barcelona, 2005



## 1. Actividades

1. Establecemos un diálogo en clase sobre la base de estas u otras cuestiones que suscite el profesorado y el alumnado:

- Localizamos y reconocemos en un mapa-mundi la extensión del Imperio Romano, reconociendo algunos países que en la actualidad lo formarían.
- En un momento determinado Julio César afirma en su carta a Bruto que es un dictador, ¿Por qué César se llama a sí mismo dictador? ¿Qué significa esta palabra? ¿Quién sabe el nombre de alguna persona de la que haya oído decir que es un dictador? ¿Por qué se le denominaba así? ¿A un gobernante elegido democráticamente se le puede llamar dictador? ¿Cuáles son las diferencias entre un dictador y un gobernante demócrata?
- ¿En qué párrafo César admite el peligro que corre su vida, y que sin embargo no va a hacer nada para impedirlo?
- ¿Cuál es el objeto de la carta de Julio César a Bruto?
- ¿Cuál es la contestación de Bruto?
- ¿Se evitó la guerra civil tras el asesinato de César? Cuando cambia el poder (jefe de un gobierno) en un país democrático, ¿es normal que haya una guerra civil? ¿Cuántos jefes de gobierno en España habéis conocido? ¿Cómo los han elegido? ¿Por qué han abandonado el poder? ¿Y en la Comunidad foral de Navarra?

## 1.1. Calias, o la cobardía

Sócrates fue un filósofo que vivió hace unos 2.500 años. Tenía un método muy peculiar de enseñar filosofía. No daba discursos ni lecciones. No escribía libros. Simplemente hablaba con la gente y trataba, a partir de preguntas y fingiendo saber poco, que sus interlocutores incurrieran en contradicciones, de modo que fueran capaces de pensar por sí mismos y llegaran a conclusiones razonadas.

En el método socrático (llamado mayéutica), la palabra, el pensamiento, lo es todo.

Parlamento viene de parlamentar, de hablar. En los Parlamentos también la palabra, el razonamiento, lo debe ser todo, puesto que ésta es la única «arma» que poseen los Parlamentarios. Convencer a los demás con la palabra y la razón para procurar el bien común.

### Calias, o la cobardía

«—¿De dónde vienes, Sócrates? Aunque imagino que vuelves de tu casa ordinaria. Quiero decir que vendrás de buscar a Alcibíades.

—Tú lo has dicho, oh Calias.

—Si bien creo que ya el vello sombrea su barbilla y no está en la flor de la juventud.

—Olvidas, Calias, lo que dijo Homero: que la edad más agradable del mancebo es aquella en que empieza a apuntar la barba en su rostro.

—No lo he olvidado, Sócrates. Mas debes convenir conmigo en que el joven Alcibíades pisa ya el umbral de la puerta por donde ha de alejarse de ti. Pero no es de eso que quería hablarte.

—Pues dime, amigo mío, cuál es el propósito que te ha traído hoy hasta aquí. Por Zeus, que ya me muero de curiosidad: tan alejado de mí has estado en los últimos tiempos.

—Sucede, Sócrates, que mi hijo Hipólito me ha dicho que tú lo alientas en sus inclinaciones, y lejos de recriminarle su cobardía, parece como si se la elogiaras. Y yo quiero saber si de verdad tú crees que la cobardía sea una gran virtud o si quizá te propones con él algún fin que no se me alcanza, que, sin embargo, pudiera ser de consecuencias oprobiosas para su vida.

—Los dioses no lo permitan, querido Calias.

—Pero defiendes la cobardía.

—Por cierto, Calias.

—Me asombra, Sócrates. Siempre creí que alababas la valentía.

—Así es, Calias.

—Pues entonces no puedo comprender cómo al mismo tiempo alabas la cobardía.

—No la alabo al mismo tiempo, Calias. ¿Has oído decir a tu hijo que le haya ensalzado la cobardía y la valentía al mismo tiempo?

—No, no te he oído, Sócrates.

—De manera que mal haces en acusarme de contradicción o doblez, como con justicia podrías hacer si me hubieses oído alabar a la vez la cobardía y la valentía. ¿Acaso no sientes que el calor es lo mejor del mundo cuando estás tiritando de frío durante los duros días de invierno?

—Sin duda, Sócrates.

—¿Y no ruegas por el fresco, y aun por el frío, cuando en las tórridas jornadas de verano te abrazan los rayos de Apolo al atravesar el Agora?

—Por cierto que suspiro por el frío.

—¿Y te crees por ello una mala persona? Quiero decir: por añorar el calor cuando hace frío y por desear el frío cuando hace excesivamente calor.

—Claro que no, Sócrates.

—¿O por lo menos te consideras un loco, un hombre sin juicio?

—No, por Zeus.

—Más bien te consideras como una persona sensata e inteligente. ¿No, Calias?

—Tú lo has dicho, Sócrates.

—¿Así que, en tu opinión, una persona juiciosa puede alabar el frío y el calor?

—Claro que puede.

—Entonces, amigo, ¿por qué hace un momento me criticabas por haber elogiado alguna vez la valentía y en otra ocasión la cobardía? ¿No crees que el mismo razonamiento que he empleado para el frío y el calor puede ser empleado para la cobardía y la valentía?

—Si tú lo dices, Sócrates, supongo que has de tener tus buenas razones para sostenerlo.

—Por los dioses que las tengo, Calias. Pero veamos: si un hombre se encuentra con un perro rabioso, ¿no dirías que es valiente si, armado de un palo, lo enfrenta y trata de matarlo para evitar que pueda morder a la gente y así traer un daño incalculable?

—Por supuesto, Sócrates.

Diría que es una persona valiente.

—¿Y no te parece que al enfrentar al perro rabioso, aunque sea armado con un palo, se expone a ser mordido por la bestia y a morir luego en medio de los horribles dolores que son propios de la rabia?

—Sin duda que se expone a tan horrible percance.

—Ahora bien: tú no quieres que un hijo tuyo pueda morir de rabia, ¿no, Calias?

—Ciertamente que no, Sócrates!

—De modo que, aun hijo tuyo, ¿qué le recomendarías, en el supuesto caso de encontrarse con un perro rabioso? ¿Que lo acometiese con un palo o que huyese lo más pronto posible?

—Sócrates: que huyese lo más pronto posible.

—Pero, Calias: habíamos quedado en que la valentía consistía en acometer al perro con el palo, ¿no es así?

—Así es, Sócrates.

—De modo que en un caso tan riesgoso preferirías que tu hijo no fuese valiente, ¿no, Calias?

—Debo reconocer, Sócrates, que dices la verdad: preferiría que en ese caso mi hijo no fuese un valiente.

—¿Así que la valentía no siempre es recomendable?

—No siempre.

—Pero concordarás conmigo, Calias, que un padre siempre recomienda el bien a un hijo.

—Conuerdo contigo.

—Pero hace un momento dijiste que en el caso del perro rabioso le recomendarías huir, ¿no dijiste eso?

—Eso dije.

—De modo que debemos concluir que a veces la valentía no es un bien.

—Creo que es lo correcto.

—Ahora bien, Calias, ¿qué es lo contrario de la valentía? ¿No es, por ventura, la cobardía?

—Sí, Sócrates, la cobardía es lo contrario de la valentía.

—Así que, si la valentía no es un bien, por lo menos en ciertos casos, ha de serlo su contrario, que es la cobardía. ¿Estoy errado, Calias?

—Aciertas, Sócrates.

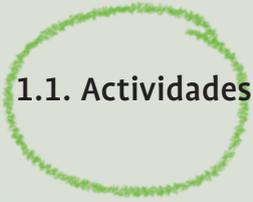
—Luego concluimos que la cobardía es a veces un bien, hasta el punto que un padre puede recomendarla a un hijo.

—Así lo creo.

—Y si eso crees, y si tú, que eres el padre de Hipólito, puedes recomendarle la cobardía, ¿por qué me recriminas porque yo, que ni siquiera soy su progenitor, lo haga? ¿No te parece que el que incurre en contradicciones eres tú, querido Calias?

—Por Zeus, Sócrates: me avergüenza lo que te dije al comienzo. Soy un asno, y además un malvado, por haber sospechado siquiera un solo momento de tus nobles intenciones».

Ernesto Sábato, Diario El País, 4-3-95



## 1.1. Actividades

Establecemos un diálogo en clase sobre la base de estas u otras cuestiones que suscite el profesorado y el alumnado:

1. ¿Cómo podríamos describir el método socrático de enseñar a los demás? ¿Cómo llegas al conocimiento, a través del aprendizaje memorístico de las cosas o a través del razonamiento?
2. Recuerda y comenta la última discusión que has tenido, en la que has convencido a alguien con una de tus ideas. No se menciona a las personas, sólo la o las ideas y los argumentos.
3. Dijo el poeta que la «palabra es una arma cargada de futuro» ¿Qué quiso decir?
4. ¿Has visto algún debate en la TV, en la radio...? ¿Se respetaba el turno de palabra? ¿Se contestaban los argumentos del contrario o se recurría a la frase «bonita» — aplaudida por un «público» de plató— en lugar de al argumento? ¿Qué es argumentar?
5. ¿Y en un Parlamento? ¿Has visto alguna vez algún debate? ¿Cuál? ¿Quiénes discutían? ¿Se respetaba el turno de palabra? ¿Se contestaban los argumentos del contrario? ¿Se recurría a la frase «bonita» —pensada para el público que ve el debate por la tele— en lugar de al argumento sosegado y profundo?
6. ¿Cuáles son los requisitos para que una discusión sea razonada? ¿Qué vale y qué no vale?



2. ¿DÓNDE ESTÁ  
EL PARLAMENTO  
DE NAVARRA?



## 2. ¿Dónde está el Parlamento de Navarra

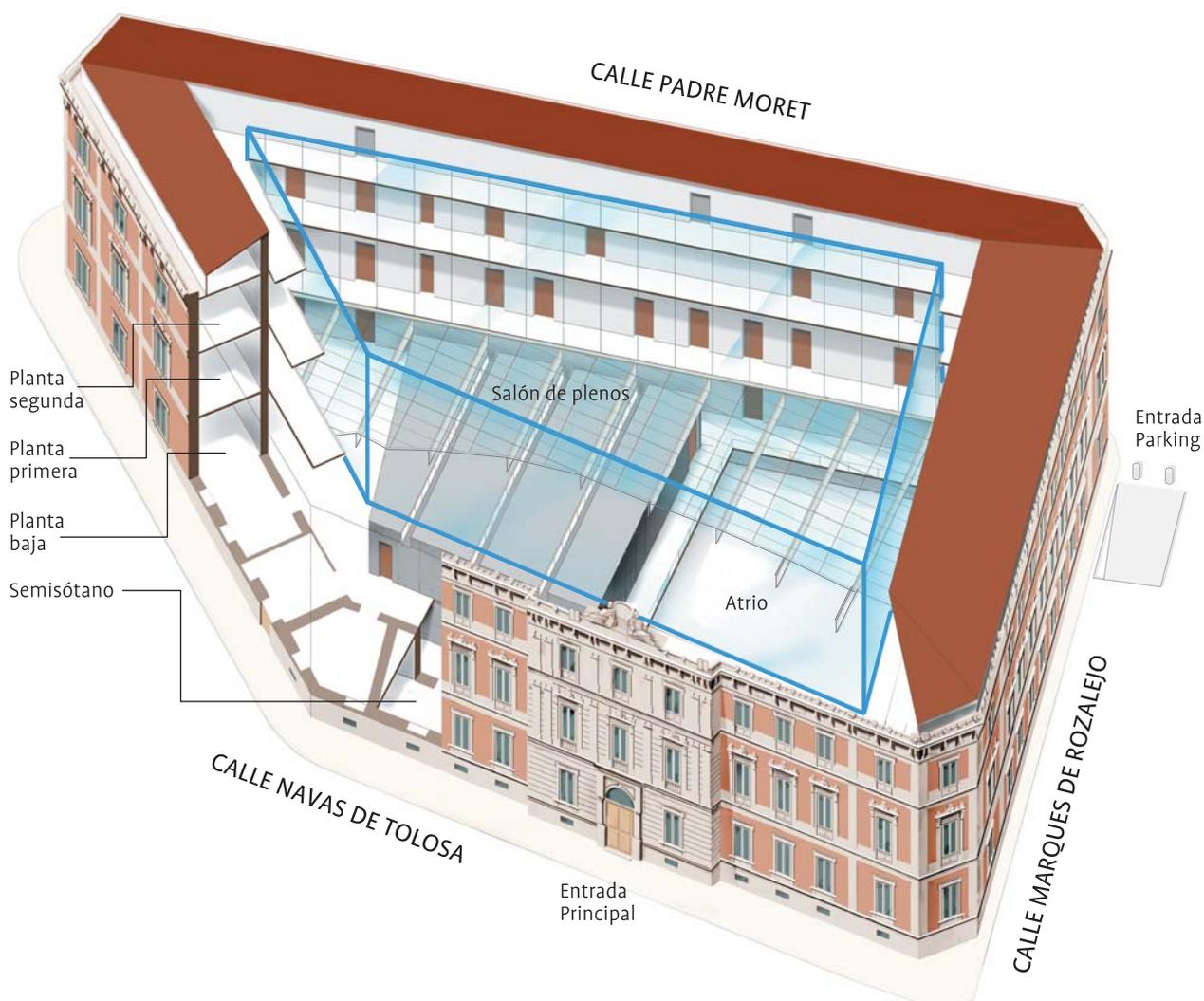
*[Arriba] Foto exterior del Parlamento de Navarra. A finales del siglo XIX, bajo el diseño del arquitecto municipal de Pamplona, Julián Arteaga, se construyó el edificio que alberga en la actualidad el Parlamento de Navarra, uno de los ejemplos más representativos de una arquitectura racional, de formas simétricas, u aparentemente sólida, denominada arquitectura ecléctica.*

Casi todos los Parlamentos del mundo están situados en la capital del territorio al que representan, o al menos en una de sus ciudades más representativas. Otro tanto ocurre con las sedes de las Presidencias de los Gobiernos: suelen radicar en las capitales de los territorios en los que ejercen su labor.

Las Cortes Generales de España (el Congreso y el Senado) están en Madrid. El Congreso y el Senado de Estados Unidos radican en su capital, Washington. El Parlamento de Inglaterra está en Londres. El de Italia, en Roma. La Asamblea de Francia, en París, etc. Caso especial merece el Parlamento de la Unión Europea que está en Estrasburgo, aunque también tiene otros lugares de trabajo. La Unión Europea está en proceso de formación y nuevos países han solicitado y esperan su ingreso en la Unión.

El Parlamento o Cortes de Navarra está en Pamplona, capital de la Comunidad Foral de Navarra. Cuenta con una sede propia y permanente, cuya dirección está en la Calle Navas de Tolosa, en uno de los extremos del más conocido Paseo de Sarasate. En el otro extremo del Paseo de Sarasate se localiza el Palacio de Navarra, sede de la presidencia de Navarra.

El edificio que ocupa el Parlamento fue construido entre 1892 y 1897, con ladrillo rojo y piedra arenisca, como parte de la primera de las ampliaciones modernas de la ciudad de Pamplona, conocida como Primer Ensanche. En su origen fue concebido para acoger a la Audiencia de Navarra, organismo encargado de impartir la justicia. Pero tras una profunda remodelación, en diciembre del año 2002, se convirtió en la sede del Parlamento de Navarra.



El edificio cuenta con más de 11.000 metros cuadrados, distribuidos en cuatro plantas más garaje. Como es lógico, cada una de las plantas tiene diferentes usos:

- en la planta baja está el registro, donde se atiende al público, la biblioteca y otros servicios.
- la primera planta la ocupa la presidencia del Parlamento, los miembros de la Mesa y los Servicios Jurídicos, de Intervención y de Prensa.
- la segunda planta alberga las Salas de Comisiones, las oficinas de los Grupos Parlamentarios y los servicios de publicación y traducción.
- En patio central del edificio, acceso desde la planta semisótano, se localiza el salón de plenos y el atrio, cubiertos por una gran cristalera.

Los lugares del Parlamento de Navarra en los que Parlamentarios y Parlamentarias realizan su trabajo son básicamente tres:

- la oficina de su grupo, encargada de coordinar todos los trabajos de su Grupo Parlamentario. Todos los grupos tienen una oficina en sede parlamentaria.

- las Salas de Comisiones, donde representantes de los diferentes grupos discuten y preparan las leyes y reciben información de los miembros del Gobierno.
- el Salón de Plenos, donde los Parlamentarios votan las leyes que previamente se han debatido y debaten otras iniciativas.

Con pequeños matices o diferentes nombres, todos los Parlamentos del mundo tienen estos tres lugares de trabajo, en donde los Parlamentarios y Parlamentarias desarrollan su labor.

En el Pleno, las votaciones para dirimir las cuestiones a debate pueden hacerse de varias formas. Así, puede haber votaciones nominales, en las que cada Parlamentario deposita su voto en una urna cuando la presidencia le nombra o llama. Este sistema se reserva para ocasiones solemnes. El sistema más habitual es que cada Parlamentario, a través de una llave, decida el sí, el no o la abstención desde el escaño en el que se sienta. En una pantalla electrónica se refleja inmediatamente el resultado de la votación.

## 2. Actividades

1. Localiza en un plano de Pamplona el lugar donde está el Parlamento de Navarra. Señala en dicho plano el lugar donde está el Parlamento, la sede de la Presidencia del Gobierno de Navarra, el paseo de Sarasate, la plaza del Castillo, el Baluarte, la Ciudadela y otros hitos (calles, monumentos, etc.) que estimes.

---

2. Señala en un plano el recorrido básico que has efectuado por la ciudad de Pamplona para llegar al Parlamento. En caso de que no lo visites, señala el recorrido que harías desde tu localidad para llegar a su sede.

---

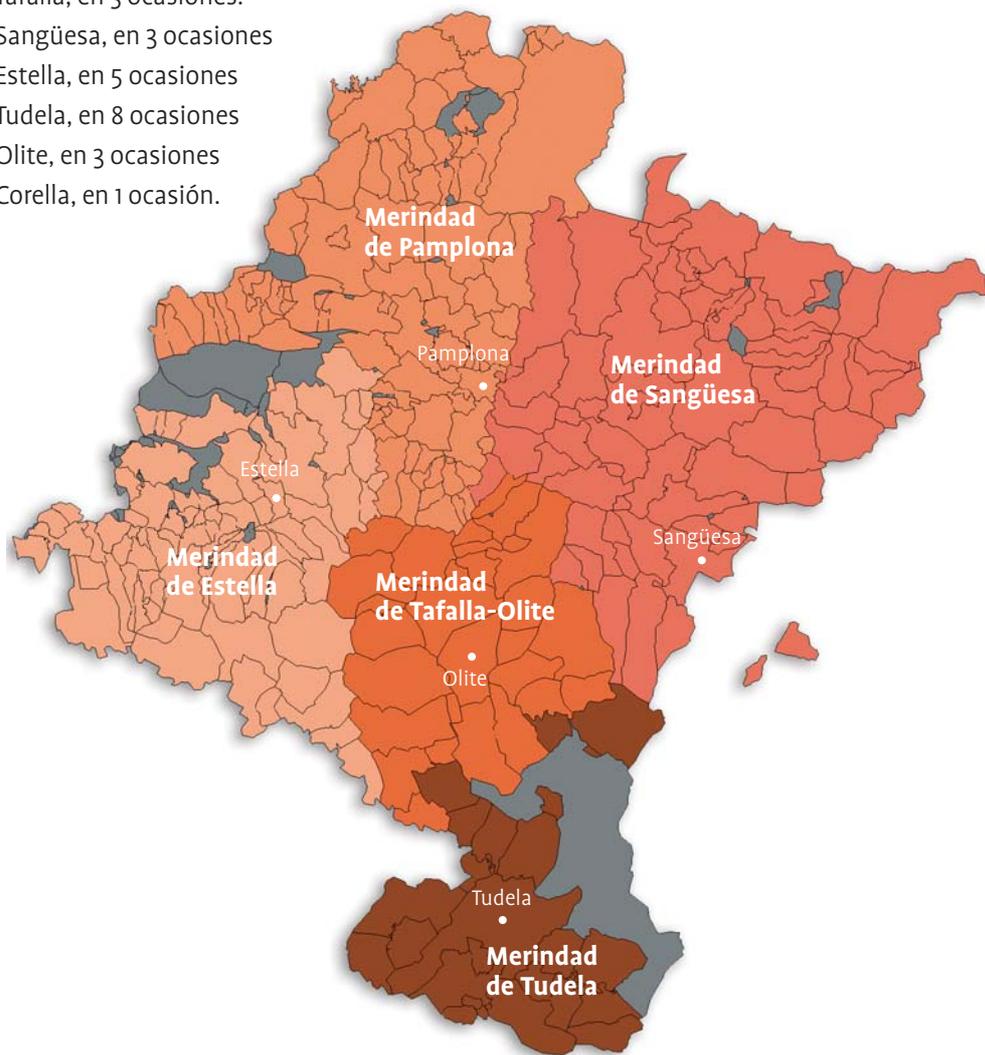
3. Pon en un buscador de Internet la dirección <http://sitna.cfnavarra.es/>. Entra en esta página y en Búsquedas, escribe Pamplona. Verás una foto aérea de esta localidad. Acerca la imagen a la Ciudadela, a la plaza de toros, a la plaza del Castillo... y al Parlamento. Haz un dibujo desde el aire del edificio del Parlamento.

## 2.1. Las sedes del Parlamento de Navarra

La sede del Parlamento de Navarra radica en Pamplona. Desde la celebración de las primeras elecciones democráticas, en el año 1979 —permitieron la formación del primer Parlamento democrático— prácticamente nadie ha cuestionado el hecho de que el Parlamento de Navarra estuviera en Pamplona. Sin embargo, no siempre ha sido así.

En el libro titulado «Las Cortes de Navarra en la Edad Moderna», escrito por María Puy Huici (páginas 440 a 442), se da cuenta del lugar en que se reunieron las antiguas Cortes de Navarra desde 1513 a 1821. Los lugares fueron los siguientes:

- Pamplona, en 50 ocasiones
- Tafalla, en 3 ocasiones.
- Sangüesa, en 3 ocasiones
- Estella, en 5 ocasiones
- Tudela, en 8 ocasiones
- Olite, en 3 ocasiones
- Corella, en 1 ocasión.



### Mapa de las merindades de Navarra.

La articulación del territorio navarro se basaba antiguamente en la división del mismo en Merindades. En cada Merindad destacaba una ciudad principal a nivel económico, comercial, judicial, y político. Un merino dirigía las actividades políticas de la Merindad.

Además, hubo tres convocatorias en las que las Cortes se reunieron en dos ciudades diferentes. En 1517 en Estella-Pamplona. En 1645 en Olite-Pamplona. Y en 1662 en Pamplona-Estella.

Se añade en el libro citado que «El lugar de reunión de las Cortes puede ser cualquier ciudad o villa, excepto si hay juramento de rey o príncipe pues entonces deben reunirse en Pamplona, en cuya iglesia mayor ha de hacerse aquél. En otras dependencias de este primer templo de la capital del Reino acostumbraban a reunirse las Cortes

que se disponían en esta ciudad. La hora clásica de la apertura suele ser la de las tres de la tarde, aunque algunas veces se cambie...»

De lo expuesto se deduce que las antiguas Cortes de Navarra no tenían una sede fija, sino que cuando eran convocadas por el virrey de Navarra, en nombre del rey, se designaba el lugar de la reunión. Sin embargo, de los siglos XVI al XIX, Pamplona fue la sede que reunió en mayor número de ocasiones a los miembros de los tres estamentos que formaban las Cortes: el eclesiástico, el nobiliario, el de las «buenas villas». Ello implica la preeminencia de Pamplona sobre el resto de las ciudades de Navarra, preeminencia lógica si atendemos a su mayor población, a que fuera la sede obispal y la sede del virrey, eje de las comunicaciones de Navarra, y a su importancia militar (murallas defensivas y ciudadela).

El resto de las ciudades en las que hubo Cortes, salvo Corella, corresponde a las capitales de las Merindades en las que se dividía el Viejo Reyno de Navarra: Sangüesa, Estella, Olite-Tafalla y Tudela. Las capitales de las Merindades constituían sobre el territorio circundante o merindad los ejes de la actividad económica, comercial y artesanal. También eran la encrucijada de las principales vías de comunicación. Seguramente por ello fueron también elegidas como sede de las antiguas Cortes de Navarra.

Cuando a partir del año 1979 se formaron las primeras Cortes democráticas —la última convocatoria de las Cortes estamentales databa del año 1829— no existía una sede histórica en la que poder asentarla. La primera sede provisional del Parlamento se situó en Pamplona —Calle Arrieta—, en el lugar donde localizamos ahora la sede del Defensor del Pueblo. El Salón de Plenos se encontraba en Carlos III. Finalmente en el año 2002, el Parlamento de Navarra se ubicó en el lugar en el que ahora está, en la Calle Navas de Tolosa.



*Imagen de un pleno del Parlamento de Navarra celebrado en la antigua sede de la calle Carlos III.*

## 2.1. Actividades

1. Dibuja un mapa de las merindades y señala en el mismo las sedes de las antiguas Cortes de Navarra. Ponle un título adecuado.

- 
2. Afirma María Puy Huici en el libro anteriormente citado que «El lugar de reunión de las Cortes puede ser cualquier ciudad o villa, excepto si hay juramento...». Razona en grupo tres razones por las cuales es conveniente que un estado o comunidad cuente con una sede parlamentaria, y otras tres por las cuales es mejor que el Parlamento pueda reunirse en diferentes ciudades.

- 
3. Busca el significado de las siguientes palabras:

- Sede.
- Cortes estamentales.
- Cortes democráticas.
- Virrey.
- Merindad.

### 3. ¿QUIÉNES FORMAN EL PARLAMENTO DE NAVARRA?



### 3. ¿Quiénes forman el Parlamento de Navarra

#### [arriba] Pleno del Parlamento de Navarra

Los escaños o asientos de los Parlamentarios forman un círculo. Ello permite que puedan verse y oírse fácilmente. Preside el Parlamento un presidente, encargado de dirigir las sesiones y dar o quitar la palabra. Junto a él se sientan dos vicepresidentes y dos secretarios. Cuando un Parlamentario se dirige al pleno sube a un estrado colocado bajo la mesa del presidente del Parlamento.

El Parlamento de Navarra está formado en estos momentos por 50 Parlamentarios y Parlamentarias, elegidos por sufragio universal. Cada cuatro años como máximo, se organizan unas elecciones llamadas forales, en las que participan todas las personas navarras mayores de 18 años. En estas elecciones se elige a los Parlamentarios de Navarra.

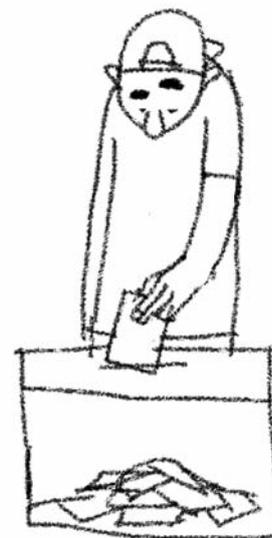
Aunque cualquier persona individualmente puede presentarse a las elecciones forales, en la casi totalidad de las ocasiones quienes se presentan para ser elegidos lo hacen formando parte de partidos políticos o de agrupaciones electorales (formadas por dos o más partidos políticos).

Un partido político es un conjunto de personas que defienden causas comunes, tienen opiniones y puntos de vista similares y se organizan para alcanzar el poder de un territorio. Así como en un partido de fútbol los dos equipos juegan por ganar al adversario, cuando llegan las elecciones los diferentes partidos políticos participan en una campaña electoral para conseguir más votos que los demás partidos, sacar más escaños parlamentarios y ganar las elecciones. De esa manera accederán al poder.

En la campaña electoral, los que aspiran a ser elegidos, ayudados por personas de su partido, suelen recorrer la mayor parte de los pueblos y ciudades de Navarra, explicando qué harían si llegaran al poder. También escriben un programa de gobierno, donde se comprometen por escrito a realizar una serie de acciones si ganan. Los periódicos, la radio, TV, Internet... suelen recoger las intervenciones de todos los aspirantes, anuncios de los diversos partidos, así como la opinión argumentada de diferentes personas que piden el voto para un candidato u otro. Y por la calle, hay carteles anuncia-

## Últimos resultados electorales de la Comunidad Foral de Navarra

Candidatura	1ª legislatura 2ª legislatura 3ª legislatura 4ª legislatura 5ª legislatura 6ª legislatura 7ª legislatura 8ª legislatura 9ª legislatura									
	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011	2015
UCD Unión de Centro Democrático	20									
CDS Centro Democrático y Social			4							
PSN-PSOE Partido Socialista Obrero Español	15	20	15	19	11	11	11	12	9	7
UPN Unión del Pueblo Navarro	13	13	14	20	17	22	23	22	19	15
AP / PP Alianza Popular / Coalición Popular Partido Popular		8	2						4	2
PDF-PDP y PL (UDF) Unión Demócrata Foral			3							
HB / EH Herri Batasuna / Euskal Herritarrok	9	6	7	6	5	8				
CDN Convergencia de Demócratas de Navarra					10	3	4	2	0	
EKA Partido Carlista	1									
EA Eusko Alkartasuna			4	3	2					
UNAI Unión Navarra de Izquierdas	1									
EE Euskadiko Ezkerra			1							
EAJ-PNV Eusko Alderdi Jeltzalea- Partido Nacionalista Vasco		3								
Nacionalistas Vascos	3									
EA-PNV						3	4			
Nafarroa Bai								12	8	
Aralar							4			
IU / IUN-NEB Izquierda Unida / Ezker Batua				2	5	3	4	2		
Izquierda-Ezkerra									3	2
Bildu-Nafarroa									7	
EH Bildu										8
Geroa Bai										9
Podemos										7
Otras candidaturas	8									
Suma	70	50	50	50	50	50	50	50	50	50





**Mesa redonda en campaña electoral**

*En la campaña electoral se organizan debates y mesas redondas entre los diferentes candidatos. De esa forma los ciudadanos pueden formarse una opinión de cada uno de ellos y votar en consecuencia.*

dores, pegatinas, folletos, coches con altavoces, se reparten bolígrafos con publicidad, camisetas... La campaña electoral dura 15 días, tras los cuales hay una jornada de reflexión y seguido el día de las elecciones.

Cuando se presenta una agrupación electoral (dos o más partidos) a las elecciones, se firma un acuerdo entre todos ellos para defender conjuntamente lo que indica dicho acuerdo, de modo que aunque no coincidan en todo, tengan una base común para actuar si alcanzan el poder.

El Parlamento de Navarra representa al pueblo navarro, puesto que ha sido elegido por todos los navarros y navarras mayores de 18 años. Los parlamentarios gozan de especial protección, de modo que pueden ejercer su trabajo y defender sus ideas sin problemas, tanto entre el resto de parlamentarios, como en la sociedad de Navarra. Así, gozan de inviolabilidad por las opiniones manifestadas en actos parlamentarios y por los votos emitidos en el ejercicio de su cargo. Tampoco pueden ser detenidos en el período para el que han sido elegidos, salvo en caso de flagrante delito. Los Parlamentarios y Parlamentarias representan a quienes les han votado. Por eso deben estar especialmente protegidos para que puedan ejercer su trabajo sin más presiones que las de su recto proceder.

### 3. Actividades

1. En pequeño grupo:

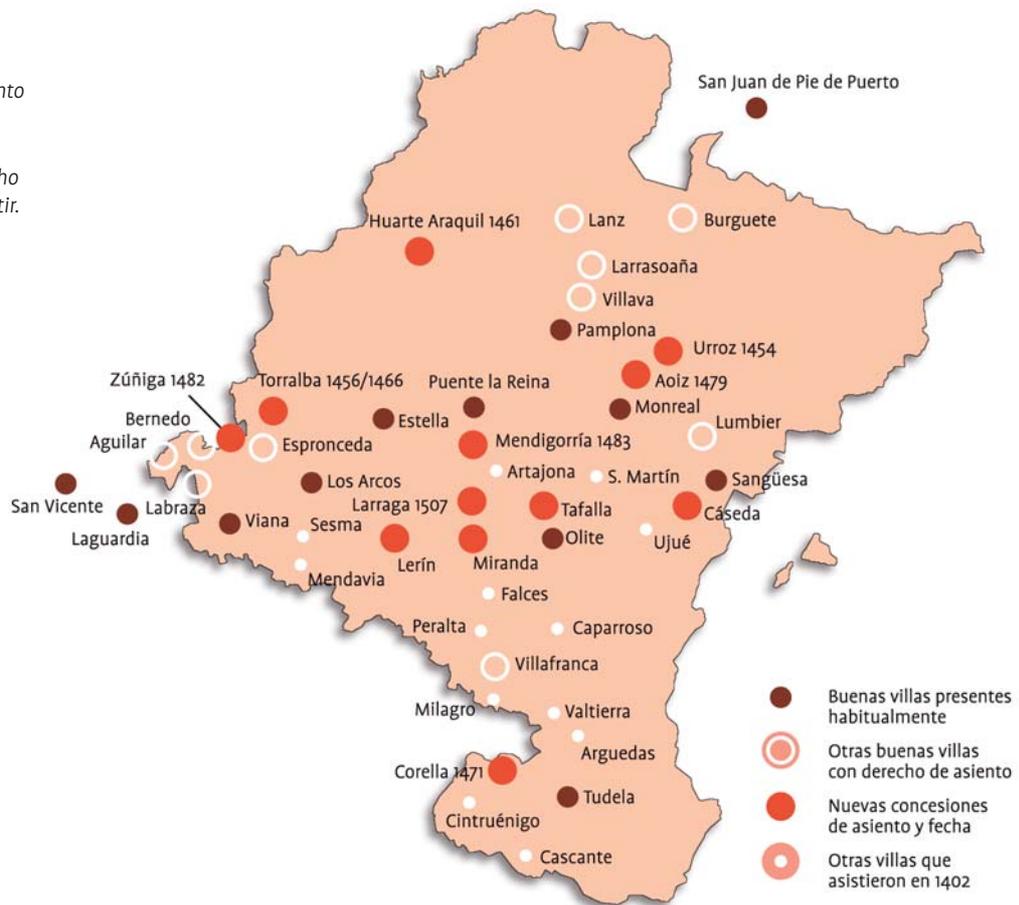
- Visita la página del Parlamento de Navarra <http://www.parlamentodenavarra.es/index.asp> (puedes elegir entre cinco idiomas) y en el apartado 'Composición y Órganos', copia la relación de Parlamentarios que componen en la actualidad el Parlamento de Navarra.
- En esta misma página, <http://www.parlamentodenavarra.es/index.asp>, apartado 'Resultados electorales', accede a los datos de la última elección, y copia en un documento la gráfica de los resultados.
- Escribe las siglas de los partidos políticos que se han presentado a las últimas elecciones forales, y su significado.
- En la misma página del Parlamento <http://www.parlamentodenavarra.es/castellano/tit1cap2.asp> consulta el artículo 15. 2 de la Ley del Amejoramiento, y cópialo. En él se señala el número de Parlamentarios Forales que habrá en Navarra.

### 3.1. ¿Quiénes formaban las Cortes de Navarra en la Edad Moderna?

Las Cortes Navarras de los siglos XVI al XIX estaban formadas por los tres «estamentos» que «constituían» el Reino de Navarra: eclesiástico, nobiliario y el de las villas. Las Cortes sólo podían reunirse si las convocaba el rey.

**Por el estamento eclesiástico** asistían a las Cortes la jerarquía católica del Reino: el obispo de Pamplona —que preside este estamento— el vicario general, el deán de Tudela, el prior del Monasterio de Roncesvalles, el de la Orden de San Juan, y los abades de los monasterios de Iruzu, La Oliva, Leire, Irache, Urdax y Marcilla. Cada uno tenía un voto. Como sólo podían formar parte de las Cortes los navarros, si alguna de las personas que ostentaba uno de estos cargos eclesiásticos no lo era, antes de formar parte de las Cortes, debía jurar ser navarro, y además, mantener y guardar los fueros, privilegios, leyes y ordenanzas, libertades y costumbres del Reino de Navarra.

**Mapa de las buenas villas**  
En el mapa se señalan las localidades que tenían asiento en las antiguas Cortes de Navarra. El resto de las localidades no tenían derecho de asiento y no podían asistir.



**Por el estamento nobiliario o militar** podían asistir hasta 150 personas, aunque solían asistir unas 50. El derecho a «asiento en Cortes» fue reconocido por el rey a muchos nobles, a cambio de prestaciones económicas. Eran convocados todos los títulos nobiliarios de Navarra (unos seis) y los dueños de «palacios» o «casas-palacio» que tenían este privilegio. Este brazo era presidido por el Condestable, Conde de Lerín, o el mariscal Marqués de Falces. Sin embargo, destacaba la aportación de

una serie de familias (Ezpeleta, Elío, Ayanz de Mencos...) con grandes intereses económicos y sociales en los lugares donde estaban establecidas. Cada miembro tenía un voto.

**Por el estamento de las ciudades o buenas villas**, tenían asiento en las Cortes 38 poblaciones: Pamplona, Estella, Tudela, Corella, Sangüesa, Olite, Lumbier, Puente la Reina, Los Arcos, Viana, Aoiz, Monreal, Tafalla, Villafranca, Huarte Araquil, Mendigorria, Torralba, Cáseda, Aguilar, Echarrí-Aranaz, Lacunza, Espronceda, Valtierra, Larrasoaña, Lesaca, Santesteban, Urroz, Aibar, Villava, Zúñiga, Cascante, Cintruénigo, Miranda, Arguedas, Goizueta, Echalar, Artajona y Milagro. Fueron muy pocas poblaciones las que pudieron conseguir asiento en las Cortes desde el siglo XV. Las ciudades o villas solían pagar a uno o dos procuradores, salvo Pamplona que nombraba a 5 ó 6. Todas las poblaciones tenían un voto, aunque la influencia de Pamplona era notable y presidía este estamento. Generalmente los representantes de las villas eran al mismo tiempo los alcaldes y regidores de sus respectivas poblaciones. Pertenecían por tanto a una élite en la que abundaban nobles, hidalgos y ciertas profesiones como abogados o escribanos.

La representatividad de las Cortes Navarras en la Edad Moderna —al igual que las de Aragón, Castilla, Cataluña, o las de otros reinos europeos— no se basaba en criterios democráticos. Los mayores de edad no disponían de un voto con el que decidir, junto al resto de personas, quién formaba parte de las Cortes o quién debía gobernar. Una sociedad estamental se basa en la existencia de colectivos cerrados, ligados al linaje (caso de la nobleza) o el ejercicio de ciertas actividades (caso del clero y de los representantes de las «buenas villas») a los que no tienen acceso la mayor parte de la población. El poder económico y social de estos tres estamentos —dueños de la mayor parte de las tierras de cultivo y del ganado, base de la economía de la época— se completa con su acceso al poder mediante su representación en las Cortes.

La autoridad real, única que puede convocar dichas Cortes, se mantiene sobre este sistema y permite su existencia, sin que se ponga en cuestión el poder que detenta, ya que tiene un origen divino. Las Cortes de Navarra nunca cuestionaron la legitimidad del sistema, ni del rey.



#### **Palacio del Condestable**

*Todavía se conservan en Navarra numerosas casas palacio, cuyo morador principal tenía asiento en las Cortes de Navarra. Otras, en cambio, han sido restauradas. Hace diez años, el palacio del Condestable, entonces chaflán entre las calles Mayor y Jarauta, fue declarado en ruina y adquirido por el Ayuntamiento de Pamplona. Apenas un año antes (1997) había sido declarado Bien de Interés Cultural. Hoy está felizmente recuperado.*

### 3.1. Actividades

1. En pequeño grupo:

- Resumid en un esquema o mapa conceptual el texto anterior.
- Anotad tres diferencias básicas entre la representatividad estamental y representatividad democrática.
- Buscad y escribid el sentido de estas palabras:
  - Estamento.
  - Noble.
  - Representación.
  - Origen divino del poder.

## 4. UN PARLAMENTO DEMOCRÁTICO



#### 4. Un Parlamento democrático

Las elecciones son uno de los momentos más importantes en la vida política de un país. Significan la posibilidad de que los ciudadanos puedan elegir a los que van a mandar en ese territorio por un número determinado de años. Debido a la trascendencia del hecho, en todos los países se establecen una serie de normas que garantizan la limpieza del proceso electoral: que gane el que más votos tenga, sin trampas de ningún género.

En Navarra y en todas las elecciones que existen en el resto de las Comunidades Autónomas y en España, las normas electorales son prácticamente las mismas. Están escritas, son de obligado cumplimiento, y se encarga de aplicarlas una Junta Electoral.

El voto que emiten los ciudadanos debe tener las siguientes características:

**Libre:** cada uno vota a quien desea. Para ello existen a su disposición las papeletas necesarias con todos los candidatos que se presentan.

**Directo:** Nadie puede votar por otra persona. Cada uno vota por sí mismo. Si alguien sospecha que el día de la votación no va a poder votar, puede hacerlo por correo, varios días antes.

**Secreto:** Se garantiza que nadie pueda saber a qué candidato ha votado cada persona.

**Periódico:** El voto con el que se elige a los candidatos vale sólo para un período de tiempo, un máximo de cuatro años.

**Universal:** Votan todos los ciudadanos mayores de 18 años.

*[arriba] Varias personas votan en un colegio electoral. Los Parlamentarios de Navarra son personas elegidas por todos los navarros. Los habitantes de Navarra votan para elegir un Parlamento democrático.*

Por otro lado, es también necesario que todos los candidatos y candidatas tengan la posibilidad de dar a conocer su programa. Para ello el Estado les concede espacios en las televisiones y radios oficiales (nacionales y autonómicas) y dinero. Los candidatos tienen más tiempo en estos medios de comunicación, en relación con la representación que ya poseen sus partidos en el Parlamento. Y les paga según el número de votos que han obtenido.

En la campaña electoral pueden participar las candidaturas que lo soliciten, exceptuando aquellas que defiendan ideas contrarias a los principios definidos en la Constitución de 1978 y los derechos humanos. Pero sólo un juez puede determinar que alguien no participe en las elecciones. Si, por ejemplo, un candidato defendiera que si llegara al poder, a partir de entonces no votarían los hombres, o defendiera la violencia para lograr lo que desea, un juez podría impedirle que participara en las elecciones, puesto que incumple la ley.

Finalmente, los candidatos que más votos obtienen, resultan elegidos y forman en Parlamento.

Un estado, una comunidad democrática, se caracteriza por tener un sistema que permite a sus habitantes elegir a quienes mandan en esa sociedad. Navarra o España cumplen esas condiciones. Pero no sólo eso. En un país o comunidad democrática, se deben respetar también los derechos humanos y todos sus ciudadanos deben estar sujetos a las mismas obligaciones, con independencia de su posición social.

Entre los derechos que asisten a los habitantes de un país democrático destacamos la libertad de expresión; la libertad de prensa; la libertad de asociación; la libertad de movimientos; el respeto a las minorías; la no discriminación por razón de sexo, raza, o religión; la existencia de varios partidos; el derecho de propiedad... Una ley principal, llamada Constitución, desarrolla estos derechos y permite el control del poder.

Entre las obligaciones de los habitantes señalamos el pago de los impuestos (de manera proporcional a los ingresos de cada uno), el cumplimiento de las leyes y normas, el respeto a los demás, etc.



#### **Cabinas electorales.**

*En las cabinas electorales situadas en todos los lugares en los que se vota, existen papeletas de todas las candidaturas. Los ciudadanos pueden elegir a quién votar. Si faltaran papeletas de un solo candidato, habría que paralizar la votación o posponerla hasta que se trajeran.*

## 4. Actividades

1. En pequeño grupo:

Accede a la página

[http://www.Navarra.es/home\\_es/Navarra/Instituciones/Elecciones/Elecciones+Parlamento/](http://www.Navarra.es/home_es/Navarra/Instituciones/Elecciones/Elecciones+Parlamento/). Tras leer el apartado Cómo votar, copia en un documento las siguientes preguntas y contéstalas:

- ¿De qué hora a qué hora abren los colegios electorales?
- ¿Para qué sirven las cabinas electorales?
- ¿Qué documentos deben presentar los electores para poder votar?
- ¿Qué votos se consideran nulos?

Luego accede al apartado Preguntas más frecuentes y contesta:

- ¿Cómo se sabe dónde hay que ir a votar?
- ¿Cómo se dan a conocer los resultados electorales?

Pensad en qué consiste la libertad de expresión. Para ello:

- Redactad 3 casos de expresión que no ampara la libertad de expresión.
- Definid qué es la libertad de expresión.
- Poned vuestra reflexión en común con el resto de los grupos.

Escribid el lugar en el que les corresponde votar a los mayores de 18 años de vuestras casas.

## 4.1. La ley D'Hondt

Una vez que se hacen las elecciones, hay que contar los votos que obtienen cada uno de los participantes, los partidos políticos que se presentan. Esto no suele encerrar demasiadas dificultades. Pero posteriormente es necesario conocer el sistema por el que se obtiene representación en el Parlamento.

En algunos países se aplica el **sistema proporcional**. El porcentaje de votos que reciben los partidos políticos determina el número de escaños que les asignan en las asambleas legislativas o Parlamento. Así, si en Navarra se aplicara este sistema, y el partido A obtuviera 100.000 votos, el partido B, 71.000 y el partido C, 29.000, la elección de los 50 Parlamentarios se calcularía de esta forma:

A+B+C=200.000 votos para 50 escaños

**A=100.000 votos**  
 200.000 es a 50 escaños  
 como 100.000 es a x  
 (100.000x50):200.000=25 escaños

---

**B=71.000 votos**  
 200.000 es a 50 escaños  
 como 71.000 es a x  
 (71.000x50):200.000=18 escaños

---

**C=29.000 votos**  
 200.000 es a 50 escaños  
 como 29.000 es a x  
 (29.000x50):200.000=7 escaños



**Barack Obama, Presidente de los Estados Unidos.**

La elección del presidente de Estados Unidos se realiza bajo el sistema mayoritario. El candidato que gana en cada uno de los 50 estados, se lleva la totalidad de los compromisarios de dicho estado.

En otros países se sigue un sistema de **sufragio mayoritario directo**. El votante solo puede votar por un solo candidato, y el ganador de la elección es el candidato que consigue mayor número de votos en su circunscripción o espacio electoral. Imagina que Navarra se dividiera en 50 espacios electorales con parecido número de habitantes. En cada uno de esas circunscripciones, al celebrarse las elecciones, quedaría elegido el candidato que más votos obtuviera.

Un espacio = un escaño >> 50 espacios= 50 escaños

Espacio 1	Espacio 2	Espacio 3
A= 2.200 votos > Elegido	P= 1.801 votos > Elegido	Etc.
B= 1.500 votos > No	Q= 1.798 votos > No	
C= 455 votos > No	R= 220 votos > No	

El sistema que se sigue en Navarra para asignar los escaños en el Parlamento, se conoce con el nombre de **Ley de D'Hondt**. Este sistema es proporcional, pero favorece a los que más votos tienen. Además, el partido que obtiene menos del 3%, no obtiene repre-

sentación. Navarra no se divide en circunscripciones. El número de escaños se calcula sobre el cómputo total de votos que cada partido ha obtenido en toda Navarra, pero siguiendo la regla aplicada en este cuadro, hasta completar los 50 escaños (sólo hemos calculado los 20 primeros):



**Mesa electoral en las elecciones forales.**

*Votar es un deber y un derecho que posibilita que todos los ciudadanos de Navarra elijan al Parlamento, que a su vez designa al Presidente del Gobierno de Navarra.*

	Partido A Escaños	Partido B Escaños	Partido C Escaños
Votos obtenidos	100.000 1	71.000 2	29000 6
División entre 2	50.000 3	35.500 4	14.500 12
División entre 3	33.333,33 5	23.666,6 8	9666,6 20
División entre 4	25.000 7	17.750 10	7250
División entre 5	20.000 9	14.200 14	5800
División entre 6	16.666,6 11	11.833,3 16	4.833,3
División entre 7	14.285,71 13	10.142,86 18	4.142,8
División entre 8	12.500 15	8.875	3.625
División entre 9	11.111,1 17	7.888,8	3222,2
División entre 10	10.000 19	7.100	2.900
División entre 11	9.090,91 21	6.454,5	2.636,3
División entre 12	8.333,33	5.916,67	2.416,6
División entre 13	Etc.	Etc.	Etc.
División entre 14	Etc.	Etc.	Etc.
División entre 15	Etc.	Etc.	Etc.

Existen partidarios y detractores de los sistemas proporcionales y de los sistemas mayoritarios. Los primeros afirman que los sistemas proporcionales reflejan realmente la opinión de la sociedad. Cada partido obtiene escaños según el número de votos obtenidos. Los partidarios de los sistemas mayoritarios afirman que favorecer a los partidos más votados posibilita la formación de mayorías y por tanto de gobiernos estables. Los gobiernos no dependen de minorías que pueden bloquear cualquier iniciativa.

En cualquier caso, ambos sistemas se consideran democráticos.

## 4.1. Actividades

1. Copia en un documento el cuadro donde hemos aplicado el sistema D'Hont para la elección de los Parlamentarios y averigua (señala con otro color) a quién correspondería el Parlamentario 21, el 22, el 23 y el 24. Puedes usar la calculadora

---

2. Accede a la enciclopedia Wikipedia <http://es.wikipedia.org>. Busca las palabras «sistema D'Hondt» y copia la definición que la enciclopedia te da de este sistema de reparto de escaños.

---

3. Redacta una pequeña composición, por parejas, en la que expongas qué sistema habéis empleado en vuestra clase para elegir delegado. En caso de que no lo hubiera, explicad los motivos y considerad si sería interesante o no contar con un representante de la clase, y por qué.



## 5. PARLAMENTOS DE ESPAÑA

## 5. Parlamentos de España

La principal ley de España es la Constitución que se aprobó el año 1978 en un referéndum. En esta ley se recogen, entre otros:

- Los derechos y deberes de los españoles
- Las normas para la celebración de las elecciones que darán lugar a las Cortes Generales (Congreso y Senado, y al Gobierno de España).
- La organización autonómica del Estado.

En efecto, la Constitución de 1978 reconoce el derecho a la autonomía de las regiones y nacionalidades históricas que integran España. Este reconocimiento ha permitido que se constituyeran 17 comunidades con una ley específica —denominada Estatuto de Autonomía— para cada una de ellas. En Navarra a esta ley se la conoce con el nombre de Ley del Amejoramiento del Fuero, y data del año 1982.

Los Estatutos de Autonomía son las normas fundamentales de cada Autonomía. Los Estatutos contienen la denominación, organización y las instituciones con las que se asume el autogobierno de cada Comunidad. En términos generales, los órganos institucionales de todas las autonomías son los mismos y se caracterizan por tener un Poder Legislativo, un Poder Ejecutivo y un Poder Judicial:

### La España autonómica

El ejercicio del poder en España es descentralizado. Esto significa que el Gobierno de España manda en unos aspectos y el de las Comunidades autónomas en otros. Pero todos los Gobiernos deben obedecer las leyes que dictan los Parlamentos respectivos, sujetos a su vez a lo que afirma la Constitución de 1978.



- **Legislativo.** Asamblea legislativa o Parlamento. Es elegida por sufragio universal en cada autonomía. Sus funciones básicas son elaborar leyes y controlar la acción del Gobierno de esa Comunidad.
- **Ejecutivo.** El gobierno con un presidente al frente. El presidente del gobierno de una Comunidad es elegido por los Parlamentarios de dicha Comunidad. El gobierno tiene el poder para hacer que los ciudadanos cumplan las leyes, se construyan o mejoren las carreteras, hospitales, institutos...
- **Tribunal de Justicia.** Órgano superior de justicia en cada Comunidad. Es el Poder Judicial, que juzga, y por tanto condena o absuelve, las acciones de los ciudadanos o las instituciones.

Aunque todos los Estatutos de autonomía tienen rasgos comunes, se diferencian para dar cabida a las peculiaridades históricas o sociales de cada territorio. En Navarra el Estatuto de Autonomía se conoce como Amejoramiento del Fuero, puesto que dicho Amejoramiento —de mejorar— recoge y actualiza las leyes que existían en Navarra, llamadas Fueros, a través de las cuales se regían los navarros antes y después de la unión del Viejo Reino de Navarra con el de Castilla. Algunas de las particularidades que recoge el Amejoramiento conceden a Navarra unas competencias diferentes a la del resto de las Comunidades Autónomas. Así, el Gobierno de Navarra cobra los impuestos a los navarros —impuestos que previamente aprueba el Parlamento de Navarra— mientras que en las Comunidades Autónomas quien cobra dichos impuestos es la Administración de España y la de dicha Autonomía. A cambio de este hecho, las leyes recogen que los navarros pagarán globalmente la misma cantidad de impuestos que los demás españoles, y además Navarra paga al Estado una cantidad anual de dinero, llamada cupo, para contribuir a los gastos comunes de todos.

## 5. Actividades

1. Localiza en Internet y copia de Internet (<http://aulaz.elmundo.es/aula/laminas/lamina1038304091.pdf> u otra) el mapa de las Comunidades Autónomas, y sus datos básicos (capital, provincias que constituyen la Comunidad...) en un documento.

---

2. Clasifica las CCAA siguiendo estos criterios:
  - Comunidades insulares y Comunidades peninsulares.
  - Comunidades costeras e interiores (no costeras)

- 
3. Para disponer del texto de la Constitución de 1978, visita la página <http://www.boe.es/g/es/iberlex/normativa/constitucion.php> Puedes encontrarla en varios idiomas. Comenta en pequeño grupo el artículo número 12:
    - qué significa.
    - qué ventajas le encontráis
    - qué inconvenientes
    - otros.

Posteriormente haced en clase una puesta en común, y completad un esquema con los apartados anteriores, que explique el artículo número 12 de la Constitución.

- 
4. Localiza y señala en un mapa de las Comunidades Autónomas la sede de los Parlamentos de al menos siete Comunidades. Señala también el lugar en que se encuentra las Cortes Generales: Congreso y Senado.

## 5.1. Democracias... pero menos

La palabra democracia significa, etimológicamente, gobierno (en griego, kratos) del pueblo (en griego, demos). Esta palabra surgió hace unos 2.500 años en Grecia. Curiosamente en la democracia que gozaban los atenienses de aquellos lejanos tiempos, no todos los ciudadanos podían defender sus ideas, votar o elegir a los representantes de la ciudad.

Se calcula que Atenas tenía cientos de miles de habitantes en el siglo V antes de Cristo. Sin embargo tan solo unos pocos miles eran considerados ciudadanos y gozaban de derechos políticos. Había al menos dos grandes grupos de población excluidos:

- Los esclavos no gozaban de derecho alguno, y pertenecían a sus dueños a quienes debían servir.
- Las mujeres eran excluidas de los debates públicos y los cargos.

Como resultado de todo ello, unos pocos habitantes de Atenas decidían en nombre de todos. Eran, generalmente, hombres que tenían esclavos y gozaban de un mayor y mejor nivel de vida. A veces contrataban a oradores para defender mejor sus intereses en el Foro o plaza, lugar donde se discutían los asuntos.

En Sudáfrica, se instauró un sistema político-social denominado apartheid (segregación). Consistía básicamente en diferenciar a las personas según la raza a la que pertenecieran, otorgándoles más o menos derechos. A los blancos, por ejemplo, les era permitido participar en las elecciones y elegir al gobierno de dicho país. Aparentemente Sudáfrica era un país democrático. Sin embargo los negros (mayoría de la población) no podían votar. Además una ley promulgada en 1950 reservaba zonas en las ciudades donde sólo podían vivir los blancos. Se forzó a los no blancos a emigrar a otros lugares. También había playas, autobuses, hospitales, escuelas... reservadas a los blancos. El apartheid duró hasta 1994, año en que finalmente hubo elecciones en las que participaron todos los habitantes mayores de edad fueran de la raza que fueran.

Hubo momentos en la historia de España y de varios países europeos, en los que sólo podían votar y elegir al gobierno de su país las personas que pagaran un elevado número de impuestos, los más adinerados. En estos momentos todavía hay varios países en el mundo en los cuales las mujeres no pueden votar. También hay países en donde están prohibidos todos los partidos políticos menos uno, de modo que sólo pueden presentarse a las elecciones —y a los que por tanto sólo se puede votar— los que pertenecen a ese partido. Finalmente, hay países en donde quien gobierna ha llegado al poder mediante el uso de la fuerza, a través de un golpe de Estado. Quien se opone a dicho golpe, es detenido. Y se ha dado el caso de que cuando al cabo de unos años se convocan elecciones, quien ha dado el golpe de Estado obtiene más del 95% de los votos...

La democracia, tal y como se entiende hoy en día, es decir, un voto por cada persona que permita a los habitantes de un país elegir libre y periódicamente a sus gobernantes, es un invento frágil y reciente, que no ha llegado a todos los países del mundo.



**Nelson Mandela en la celda de su cárcel**

*Nelson Mandela era el preso número 46664.*

## 5.1. Actividades

1. Lee este texto con atención y copia y contesta a las preguntas posteriores en un documento:

«Durante toda mi vida me he dedicado a esta lucha del pueblo africano. He peleado contra la dominación blanca, y he peleado contra la dominación negra. He buscado el ideal de una sociedad libre y democrática, en la que todas las personas vivan juntas en armonía e igualdad de oportunidades. Es un ideal que espero poder vivir para ver realizado. Pero si es necesario, es un ideal por el cual estoy preparado para morir».

Nelson Mandela, en el cierre de su alegato ante la Suprema Corte de Sudáfrica, en 1964, poco antes de ser condenado a la cárcel donde pasó varios años.

- ¿De qué país estamos hablando?
- Accede a la página [http://enciclopedia.us.es/index.php/Nelson\\_Mandela](http://enciclopedia.us.es/index.php/Nelson_Mandela)
- Explica brevemente el sistema político que se instauró en dicho país, denominado apartheid.
- Copia una foto de Nelson Mandela.
- Lee el apartado, 'Presidente de Sudáfrica', y cita alguna acción que Nelson Mandela realizó para llevar una política de reconciliación nacional en 1994, tras todos esos años de cárcel.

- 
2. Investiga y contesta:

- Uno o más países del mundo donde sólo esté permitida la existencia de un partido político
- Uno o más países del mundo donde haya habido un golpe de Estado y el nombre del dictador que lo dio.
- Uno o más países del mundo donde no puedan votar las mujeres.

## 5.2. Los poderes de un estado

En un estado democrático, el poder no lo ejerce solamente una persona o una institución. Se reparte entre varias personas e instituciones, de modo que quien decida esté cerca del ciudadano y que las instituciones se controlen entre ellas para garantizar una actuación de todas conforme a las leyes. Así, el poder es uno, surge de la soberanía popular –el pueblo– a través de elecciones democráticas, pero es ejercido por diversas instituciones y personas.

En Navarra las tres instituciones básicas que ejercen el poder son:

- El Gobierno, llamado también Poder Ejecutivo.
- El Parlamento, llamado Poder Legislativo.
- Los Tribunales de Justicia, llamado Poder Judicial.

Además en las ciudades y pueblos existen los ayuntamientos formados por concejales entre los que se elige al Alcalde.

Fue Charles de Secondant, Barón de Montesquieu, quien propuso en un libro titulado «El espíritu de las Leyes» (1748) que era necesario que los poderes de un Estado se dividieran y fueran ejercidos por diversos organismos para que ellos mismos se autocontrolaran y se evitara la tiranía. Hoy en día todos los estados democráticos reparten el poder aplicando la idea de que es necesario que no lo posea solamente un organismo o persona. Concentrar todo el poder en pocas manos no es deseable.

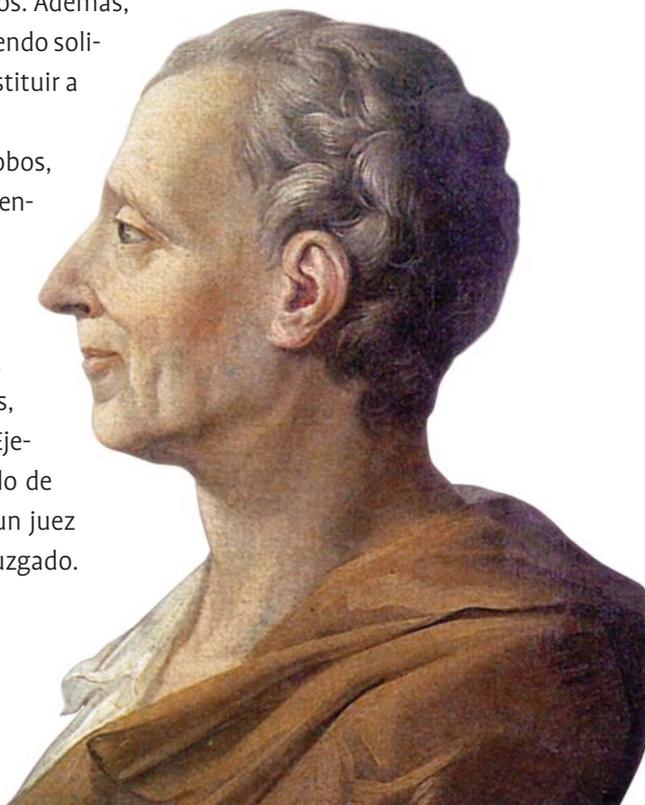
El Poder Ejecutivo es ejercido por los gobiernos. El gobierno está formado por un jefe de gobierno, llamado de diversas formas (primer ministro, presidente, etc.) y al que acompañan varias personas (ministros, consejeros, secretarios, etc.) encargadas de parcelas concretas (por ejemplo salud, educación, hacienda...). El Ejecutivo es el responsable de la gestión diaria de un gobierno y de aplicar proposiciones para que los ciudadanos sean mejor atendidos (en el servicio educativo, en la salud, en los transportes...)

El Poder Legislativo se encarga de elaborar o modificar las leyes de un país, de acuerdo a la opinión de los ciudadanos, la Constitución y los Derechos Humanos. Generalmente está formado por numerosas personas elegidas que se reúnen en un lugar o cámara llamada Parlamento, Asamblea, Congreso, etc. A veces, existen dos cámaras, de modo que las leyes pueden discutirse en dos sitios diferenciados. Además, el Parlamento controla día a día la labor que hace el gobierno, pudiendo solicitarle las explicaciones que considere. Y llegado el caso puede destituir a un presidente y nombrar a otro.

El Poder Judicial se encarga de resolver los conflictos sociales (robos, asesinatos, fraudes...) aplicando las leyes que ha aprobado el Parlamento. Para ello existen juzgados o tribunales en los que se presentan las partes enfrentadas, y el juez, tras escuchar a ambas en un juicio, decide quién tiene razón y por qué. Además puede imponer sanciones tales como multas, encarcelamientos, trabajos sociales, etc. Los Tribunales son los únicos que pueden interpretar las leyes, de modo que requieren independencia de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, para que todo el sistema pueda funcionar. Son, por decirlo de alguna manera, los árbitros del sistema. Sólo una sentencia de un juez puede hacer culpable a una persona del delito por el que ha sido juzgado.

### El Barón de Montesquieu

El libro «El espíritu de las leyes», del francés Barón de Montesquieu, fue una obra que estuvo prohibida, pero que se reeditó una y otra vez. Su tesis central era que la libertad y la igualdad de las personas sólo se garantizan, si los tres poderes de un estado – Ejecutivo, Legislativo y Judicial– se ejercen separadamente. Pero cuando Montesquieu escribió este libro (1748), los tres poderes del Estado francés eran ejercidos por la misma persona: el rey.



## 5.2. Actividades

1. Investiga el motivo o motivos por el que el libro de Montesquieu estuvo prohibido en varios países europeos.
- 

2. Busca el significado de las siguientes palabras:

- Soberanía popular

- Poder Ejecutivo

- Poder Legislativo

- Poder Judicial

6. ¿PARA QUÉ SIRVE  
EL PARLAMENTO  
DE NAVARRA?

## 6. ¿Para qué sirve el Parlamento de Navarra

Cada cuatro años los navarros eligen a los 50 Parlamentarios y Parlamentarias que forman el Parlamento de Navarra. Los Parlamentarios trabajan realizando especialmente cuatro funciones básicas: representativas, legislativas, económico-financieras y de control de la labor del Gobierno de Navarra.

### 1. Función representativa:

Los 50 Parlamentarios son una representación de la sociedad Navarra, puesto que han sido elegidos por todas las personas mayores de 18 años, pertenecen a partidos políticos diferenciados y tienen ideas diferentes para resolver los problemas políticos, sociales o económicos a los que se enfrenta Navarra. Así se manifiesta en los debates parlamentarios, las votaciones, los acuerdos, etc. que se adoptan en la Cámara. El Parlamento es una muestra en pequeño de la sociedad Navarra, refleja el sentir de todos los electores, con sus diversos puntos de vista.

### 2. Función legislativa.

El Parlamento es la institución en la que se discuten, se votan y aprueban algunas de las leyes que rigen en Navarra. La iniciativa para hacer una ley puede partir de los propios Parlamentarios, de los ciudadanos, de los ayuntamientos o del Gobierno de Navarra. Una vez que la iniciativa se plantea o llega al Parlamento, comienza un proceso que permite que todos los Parlamentarios la conozcan, la debatan, introduzcan enmiendas para mejorar el texto, y finalmente, en el Pleno del Parlamento, se vote, rechazándose o aprobándose. Sólo cuando la ley se publique en el B.O.N., de modo que todos los ciudadanos la puedan conocer, entra en vigor. Así, todas las leyes que se aprueban están escritas y se pueden consultar.

#### Debate en un pleno del Parlamento

*El artículo 11 de la Ley del Amejoramiento resume las competencias del Parlamento de Navarra: «El Parlamento representa al pueblo navarro, ejerce la potestad legislativa, aprueba los presupuestos y las cuentas de Navarra, impulsa y controla la acción de la Diputación Foral (Gobierno de Navarra) y desempeña las demás funciones que le atribuye el ordenamiento jurídico».*



### **3. Función económico-financiera.**

Una de las leyes más importantes que aprueba el Parlamento son los presupuestos. En esta ley se especifican los ingresos y los gastos anuales del Gobierno de Navarra. Lo que deben pagar los ciudadanos y los gastos del Gobierno para beneficio de la sociedad. Este proyecto de ley tiene un trato preferencial en su tramitación por su alto significado, y se debe aprobar cada año. En caso de que no se aprobara, se prorrogan los presupuestos del año anterior, de modo que los servicios que ya ofrece el Gobierno (hospitales, educación, bomberos, mantenimiento de carreteras, asilos...) no se paralicen.

### **4. Función de control e impulso de la actividad política.**

El Presidente/a del Gobierno de Navarra es elegido/a por el Parlamento. Tanto el Presidente/a como sus Consejeros/as (que se encargan de asuntos concretos tales como comercio, transportes, industria, salud, educación...) están obligados/as a responder a las demandas que les soliciten los Parlamentarios/as, informándoles de sus actuaciones o proyectos. El Parlamento controla también la acción de Gobierno a través de la moción de censura (proceso por el que se puede destituir al presidente/a del Gobierno de Navarra y nombrar a otro/a) o la cuestión de confianza (que permite la sustitución del gobierno).

Además de estas funciones básicas, el Parlamento de Navarra puede presentar proposiciones de ley en las Cortes Generales, iniciar el proceso para la incorporación de Navarra en la Comunidad del País Vasco o separarse de la misma, promover recursos de inconstitucionalidad, etc. De esta forma el Parlamento de Navarra es la institución que representa al pueblo de Navarra, vela para una adecuada acción de la labor de gobierno y ordena y rige algunos aspectos de la vida pública de los navarros, a través de las leyes que aprueba.

¿PARA QUÉ SIRVE EL PARLAMENTO?

## 6. Actividades

Resume el texto anterior a partir del siguiente esquema:

### Funciones del Parlamento de Navarra

---

- 

---

- 

---

- 

---

- 

---

- Otras:

Una ley es una norma que deben cumplir y respetar todos los ciudadanos. En caso de que alguien no cumpla una ley o norma —por ejemplo, ir a más velocidad de la permitida en una autopista, robar en un supermercado, etc.— puede ser castigado a pagar una multa. Si el delito fuera mayor, puede ser perseguido hasta que la policía lo lleve ante un juez y éste dicte la sentencia adecuada.

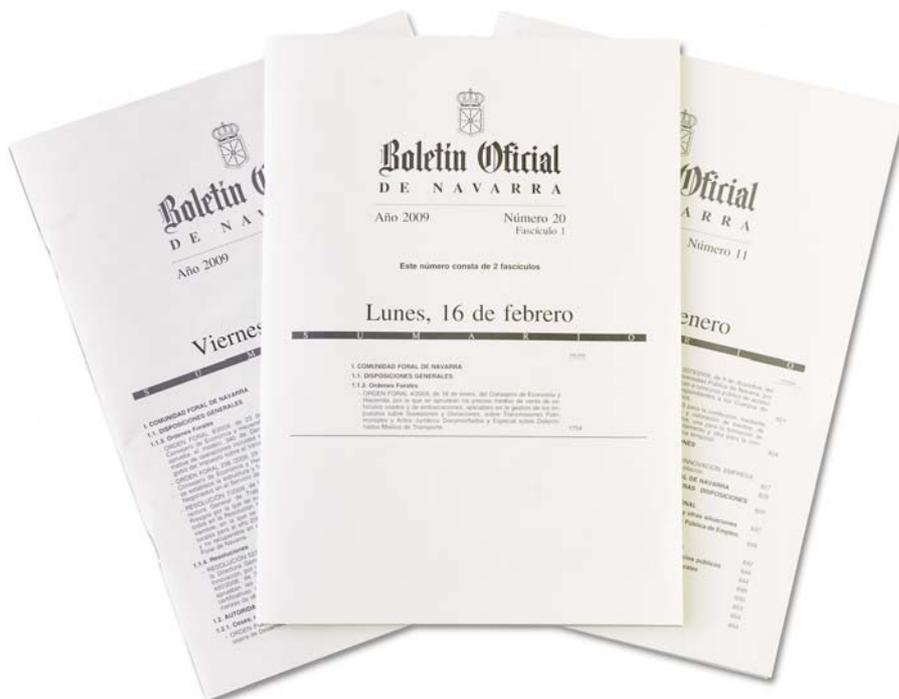
Siendo tan importantes para todos los ciudadanos las leyes, tanto las personas que las hagan, como el proceso que se siga para su confección resultan fundamentales. Sabemos quién hace y aprueba las leyes, los Parlamentarios y Parlamentarias de Navarra elegidos en votación democrática, pero ¿cómo las hacen?

Generalmente es el Gobierno de Navarra el que más proyectos de ley por escrito presenta al Parlamento. Hay también otros cuatro grupos de personas o instituciones que pueden presentar proposiciones de ley: los Parlamentarios, los Grupos Parlamentarios, los Ayuntamientos de Navarra (un tercio del número de municipios de una Merindad con un cincuenta por ciento de su población de derecho) y los ciudadanos (al menos siete mil).

Cuando los proyectos o proposiciones llegan al Parlamento son analizados por la Mesa del Parlamento y la Junta de Portavoces, y si deciden que el proyecto o proposición siga adelante, se publica en el Boletín oficial de la Cámara para que todos los Parlamentarios lo puedan conocer. Al menos hay quince días para que lo puedan leer y analizar. Si algún Parlamentario desea hacer alguna enmienda (proposición de cambio), también se publica en dicho Boletín. Si en el Pleno se presenta una enmienda a la totalidad, y ésta se aprueba, la ley es rechazada.

El proyecto o proposición de ley pasa a estudio y debate en una Comisión del Parlamento. Si la ley trata sobre la salud, se trata en la Comisión de Salud; si por el contrario

## 6.1. Cómo hace una ley el Parlamento de Navarra



**Primera página del BON**  
Todas las leyes aprobadas por el Parlamento de Navarra se publican en el BON. El BON tiene un soporte en papel, pero también soporte on line. La página web en la que puedes consultar todos los BON es la siguiente:

[http://www.Navarra.es/home\\_es/Actualidad/BON/](http://www.Navarra.es/home_es/Actualidad/BON/). Por el contrario para localizar el BOE debes emplear esta otra dirección:

<http://www.boe.es/g/es/>

trata sobre el transporte, va a la comisión que se encarga de este tema, etc. En las Comisiones están representados todos los grupos políticos, y en ella se analiza la ley artículo por artículo, y cada uno de los Parlamentarios propone cambios para mejorarla o anuncia su voto contrario a la futura ley o a una parte de la misma. La Comisión elabora un dictamen sobre la futura ley.

La presidencia del Parlamento convoca Pleno, y en el mismo, el proyecto o proposición de ley se vuelve a debatir. Si la ley es aprobada, la presidencia del Parlamento remite el texto definitivamente aprobado al Presidente del Gobierno para su promulgación, en nombre del Rey, y su publicación en el Boletín Oficial de Navarra (BON) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

La ley entra en vigor tras publicarse en el BON y en el BOE, nunca antes, de modo que todos los ciudadanos puedan conocerla y cumplirla. Los medios informativos suelen ofrecer información completa sobre la mayor parte de las leyes que se tramitan. Además, en varias páginas de Internet están colgadas todas las leyes que el Parlamento de Navarra ha aprobado.

Con la publicación de la ley, ésta entra en vigor. Ningún ciudadano puede alegar desconocimiento de la ley como causa que le exima de su cumplimiento. Las leyes son normas que deben respetar todos los ciudadanos.

***Entrega/entrada en el Parlamento de un proyecto o proposición de ley***

*Tanto los proyectos como las proposiciones de ley deben entregarse en el Parlamento. La persona que los entrega debe registrar su entrega. De esa manera consta oficialmente que han tenido entrada en el Parlamento.*



## 6.1. Actividades

1. Copia y completa este esquema titulado «Cómo se hace una ley» en el Parlamento de Navarra.

1. Iniciativa:

· Proyecto:

· Proposición:

2. Entrada en el Parlamento:

3. Comisión:

4. Pleno:

5. Promulgación/Publicación:

- Debatid en pequeño grupo y anotad varias razones por las que el desconocimiento de una ley no exime de su cumplimiento. Después poned las razones en común con el resto de los grupos de la clase.
- Redacta de manera individual una pequeña composición donde enumeres y escribas al menos tres razones por las que desconocer una ley no exime de su cumplimiento.

## 6.2. Una ley anual básica: los presupuestos



**Foto oficial del Consejero de Hacienda presentando los presupuestos en el Parlamento**  
Cada año el Consejero de Hacienda entrega en el Parlamento el proyecto de presupuestos de Navarra unos meses antes de que comience el año. Todos los Parlamentarios los puedan estudiar y hacer las propuestas de mejora que estimen. Se espera que para el 1 de enero estén aprobados.

Un presupuesto es un plan que define los ingresos y gastos de una persona o de una entidad durante un período de tiempo determinado. El objetivo es plantear de antemano cuánto se va a ingresar y de dónde, y cuánto se va a gastar y en qué, a fin de planificar la gestión del dinero del que se dispone a lo largo de un período de tiempo.

El dinero que sobra se ahorra, entonces tenemos superávit. Si por el contrario se debe pedir prestado para poder pagar todos los gastos que se han realizado, tenemos déficit. Si los ingresos coinciden con los gastos, hay presupuesto cero. Tener un presupuesto reduce las incertidumbres y permite tomar el control de las disponibilidades financieras. Se planifica a largo plazo y se piensa en qué se va a gastar y por qué, eligiendo unos gastos frente a otros, y cómo vamos a ingresar y podemos mejorar la entrada de dinero.

En todas las instituciones de nuestro país se hacen presupuestos anuales, a fin de planificar los ingresos y los gastos: en las escuelas o institutos, en las universidades, en los Ayuntamientos, en las Comunidades, en el Estado... se presupuestan los ingresos y gastos anuales.

En la Comunidad Foral de Navarra quien debe aprobar los presupuestos de dicha comunidad es el Parlamento de Navarra. El Parlamento determina de dónde se va a ingresar (impuestos como el IRPF, el IVA, el de Sociedades, etc. que pueden subir o bajar anualmente) y en qué se va a gastar (una carretera, un hospital, un nuevo polígono industrial, pagos a los funcionarios, etc.).

Los Presupuestos son el instrumento básico para la acción de gobierno. Sin presupuestos, sin saber con qué dinero se cuenta para hacer cosas, los gobiernos no pueden gobernar. Así pues, en la aprobación de los presupuestos reside una de las principales intervenciones del Parlamento en la dirección política y administrativa de la comunidad. Al Gobierno de Navarra le corresponde hacer un proyecto para la elaboración de los Presupuestos y su presentación ante el Parlamento. Generalmente la presentación de los presupuestos suele ser alrededor del mes de octubre. Al Parlamento le corresponde tramitarlos, haciendo su estudio en la Comisión de Hacienda, propo-

### **Edificio de la Cámara de Comptos**

Las funciones de la Cámara de Comptos son dos: Fiscalizar los fondos públicos de Navarra y asesorar al Parlamento en materias económico financieras. Su trabajo se materializa en la elaboración de informes, remitidos al Parlamento de Navarra, a los órganos que fiscaliza y a los medios de comunicación.



niendo mejoras, haciendo recortes, suprimiendo gastos, proponiendo otros gastos, aumentando o bajando lo impuestos... Finalmente el proyecto debe aprobarlo el Pleno. En caso de que no se aprobara en el Pleno, quedan automáticamente prorrogados los presupuestos del año anterior, puesto que una Comunidad o un Estado no pueden iniciar un nuevo año sin presupuestos.

El Gobierno de Navarra, en cuantas ocasiones se lo solicite el Parlamento, debe rendir cuentas sobre su actividad económica (en qué se gasta o no se gasta y por qué). Y al finalizar cada anualidad, debe dar cuenta de la ejecución de los presupuestos ante el Parlamento mediante la presentación de las Cuentas Generales. De esta manera debe justificar tanto los ingresos como los gastos que tenía previstos realizar y confirmar si se han hecho o no y en qué cuantía. Antes de que el Parlamento, mediante una ley foral, apruebe las Cuentas presentadas por el Gobierno, se someten al examen y censura de la Cámara de Comptos, órgano técnico fiscalizador dependiente del Parlamento y dedicado a analizar las cuentas públicas de las instituciones de Navarra.

*Ya en la presentación del anteproyecto de presupuestos, los medios de comunicación ofrecen información detallada de los ingresos y gastos que el Gobierno quiere realizar. Pero es el Parlamento quien aprueba o no, y modifica, dichos presupuestos.*



## 6.2. Actividades

1. Visita la página [http://www.Navarra.es/home\\_es/Gobierno+de+Navarra/Accion+del+Gobierno/Presupuesto+y+gasto+Publico/presupuestos/](http://www.Navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Accion+del+Gobierno/Presupuesto+y+gasto+Publico/presupuestos/) del Gobierno de Navarra, y podrás leer los presupuestos del Gobierno de Navarra durante el presente año y años pasados. Localiza y escribe en qué apartados estarán las partidas de gastos para pagar a los médicos del Hospital de Tudela, o a la reparación o construcción de las carreteras. ¿A cuánto ascienden los gastos del presente año? ¿Y los ingresos?

---

2. Divide el total de gastos de los presupuestos de Navarra entre los habitantes de Navarra. ¿Cuánto gasta al año el Gobierno de Navarra por habitante? ¿Y cuánto debe ingresar por habitante si no quiere endeudarse?

---

3. Define algunos impuestos que aprueba el Parlamento de Navarra tales como el IRPF, el Impuesto de Sociedades y el IVA.

### 6.3. La elección del presidente del Parlamento de Navarra

Una vez que se han celebrado las elecciones, la Junta electoral de Navarra —organismo que controla el proceso electoral— debe dar por definitivos los resultados que le han facilitado las mesas electorales instaladas en Navarra. La Junta Electoral hace pública la lista de los elegidos y entrega a las 50 personas más votadas una credencial que las confirma como candidatos electos. Con esa credencial van al Parlamento y su secretario les da una Tarjeta de Identificación como Parlamentario o Parlamentaria de Navarra.

Se convoca a los nuevos Parlamentarios a un Pleno del Parlamento de Navarra —el tercer sábado siguiente a la proclamación por el órgano electoral de los Parlamentarios Forales electos—. Preside este primer Pleno el Parlamentario de mayor edad, y actúan de secretarios los dos más jóvenes. Antes de continuar la sesión, todos los Parlamentarios deben comprometerse a respetar el régimen foral de Navarra, acatar la Constitución y las leyes y cumplir fielmente las obligaciones propias de su cargo. El primer acto que se desarrolla consiste en elegir entre los Parlamentarios a quienes



#### *Votación en el pleno para la elección a la Presidencia del Parlamento*

*Al comienzo de cada legislatura, en la primera reunión del Parlamento, se procede a la elección de la presidencia del Parlamento*

van a formar la Mesa del Parlamento, es decir, las personas que van a regir la vida parlamentaria: presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios. Se comienza por la presidencia de la Mesa, que al mismo tiempo ostenta la presidencia del Parlamento. Los Parlamentarios que deseen presentarse a la presidencia del Parlamento lo hacen, y posteriormente se procede a votar. La votación tiene un carácter especial, debido a su importancia. El presidente del Parlamento es, junto al Presidente del Gobierno, la persona más representativa de Navarra. Además, no basta con ganar, hay que tener mayoría absoluta, es decir, la mitad de los votos más uno. Y este hecho suele obligar a que los diferentes partidos negocien el nombre del presidente, puesto que ningún partido, generalmente, suele tener tantos votos: 26. También se negocia, como es obvio, el nombre de los vicepresidentes y secretarios.

La votación se realiza con papeletas, no electrónicamente. Los Parlamentarios señalan en un papel el nombre de uno de los candidatos a la presidencia del Parlamen-

to. El Parlamentario de mayor edad, que preside provisionalmente el Parlamento, va llamando uno a uno a todos los Parlamentarios para que depositen su voto en una urna. Se realiza el escrutinio y es nombrado presidente quien obtenga la mayoría absoluta. Si nadie obtuviera la mayoría absoluta, se repite la votación, pero en ella sólo pueden participar los dos Parlamentarios que hubieran tenido más votos en la primera votación. Si en esta segunda votación hubiera empate, se nombra presidente a la persona de mayor edad.

Este mismo procedimiento se sigue para elegir a los dos vicepresidentes y a los dos secretarios de la mesa.

Una vez realizadas las votaciones los miembros de la Mesa toman posesión de su nuevo cargo y se sientan en la Mesa que preside el Parlamento. Posteriormente la nueva presidencia del Parlamento declara constituido el Parlamento y levanta la sesión.

En resumen, en la primera sesión del Parlamento tras las elecciones, se nombra a la Presidencia del Parlamento de Navarra. La eligen los nuevos Parlamentarios y entre sus funciones principales está la de regir la vida parlamentaria junto a las personas que forman la Mesa del Parlamento.

## Presidentes del Parlamento de Navarra



**1979**

Víctor Manuel Arbeloa



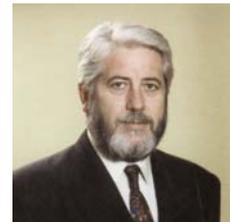
**1983**

Balbino Bados



**1987**

Javier Gómara



**1991**

Javier Otano



**1995**

Lola Eguren



**1999**

José Luis Castejón



**2003**

Rafael Gurrea



**2007**

Elena Torres



**2011**

Alberto Catalán



**2015**

Ainhoa Aznárez

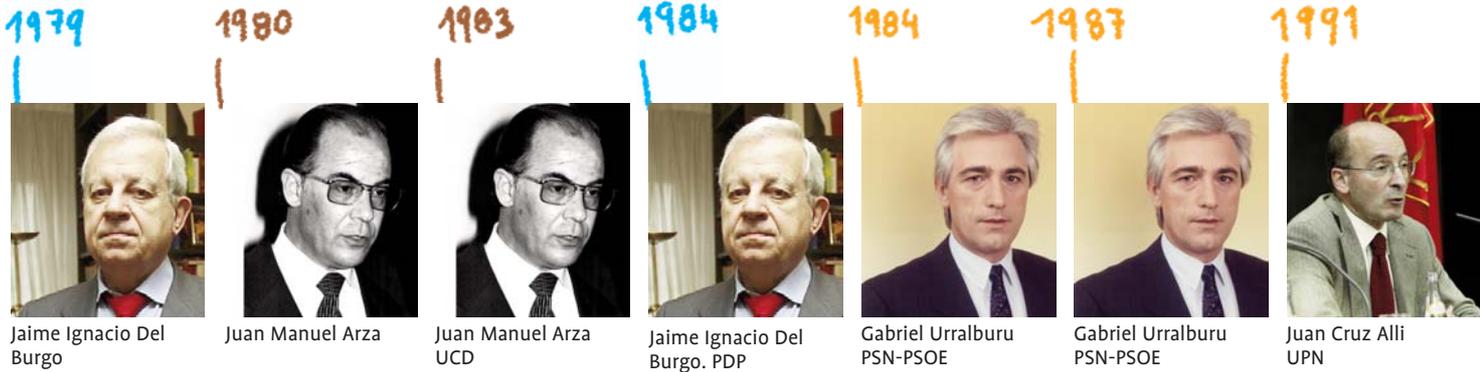
### 6.3. Actividades

1. A través de Internet, obtén una foto de los tres últimos presidentes del Parlamento de Navarra. Recoge también una noticia de cada uno de ellos relacionada con el Parlamento.

- 
2. Diferencia entre mayoría absoluta y mayoría simple.

- 
3. Prepara en pequeño grupo una entrevista a la presidencia del Parlamento.
    - Preguntas sobre el proceso de su elección.
    - Preguntas sobre su trabajo en el Parlamento.
    - Preguntas sobre sus antecesores.
    - Preguntas sobre anécdotas que le hayan sucedido.
    - Preguntas sobre ...

## Presidentes democráticos de Navarra



### 6.4. La elección del Presidente del Gobierno de Navarra

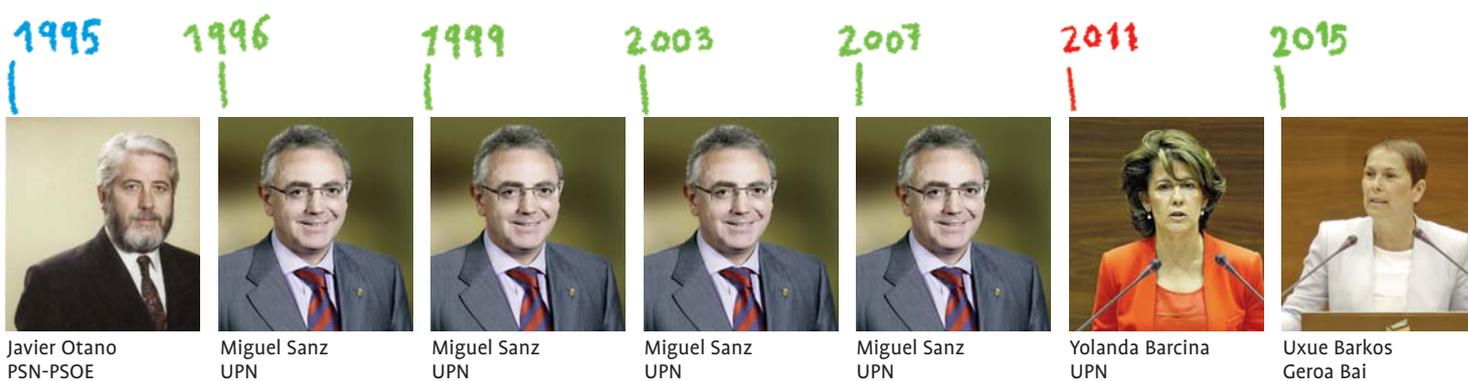
Una de las principales funciones del Parlamento de Navarra es nombrar al Presidente del Gobierno de Navarra. El nombramiento tiene lugar al comienzo de la legislatura, poco después de las elecciones forales, una vez que se ha constituido el Parlamento y sus miembros han elegido a la presidencia del Parlamento.

En efecto, la primera tarea que tiene la presidencia del Parlamento de Navarra, una vez elegida en el primer Pleno, es reunirse con los portavoces o representantes de los diferentes Grupos Parlamentarios, y consultar con ellos a qué candidato estarían dispuestos a apoyar para la presidencia del Gobierno, y con cuántos votos cuentan. Cuando la presidencia del Parlamento considera que hay una persona con posibilidades de salir elegida, propone su candidatura y convoca un Pleno del Parlamento.

En este Pleno del Parlamento, el candidato o candidata a la Presidencia de Gobierno debe presentar un programa que contenga las acciones que se propone hacer si llega a ser elegido. Los Grupos Parlamentarios que apoyan este programa se mostrarán a favor del mismo. Los grupos contrarios aportarán argumentos en contra del programa, de modo que puedan justificar su voto negativo.

Si la candidatura obtiene mayoría absoluta en la primera votación (26 votos), la persona candidata es nombrada Presidente del Gobierno de Navarra. De lo contrario, se procede a una segunda votación veinticuatro horas después de la primera. En la segunda votación basta la mayoría simple (mayor número de votos a favor que en contra) para obtener la presidencia del Gobierno.

Si el candidato no obtuviera las mayorías necesarias en primera o segunda votación, el proceso se repite: la Presidencia del Parlamento debe iniciar de nuevo consultas y proponer una nueva candidatura a la presidencia del Gobierno. Cuando un candidato obtiene la confianza del Parlamento, la presidencia del Parlamento lo propone como Presidente del Gobierno de Navarra. Dicho nombramiento es suscrito por S.M. el Rey.



En el caso de que transcurrieran treinta días naturales a partir de la primera votación y ninguna candidatura hubiera obtenido los votos necesarios, el Parlamento queda disuelto, y se convocan de inmediato nuevas elecciones.

A lo largo de una legislatura, y una vez que ha sido nombrada la presidencia del Gobierno, el Parlamento de Navarra puede elegir a otra persona Presidente, cuando se cumplan unas condiciones especiales:

- La dimisión del Presidente electo.
- Su incapacidad física para el ejercicio del cargo o fallecimiento.
- Por sentencia que le inhabilite para el cargo.
- Mediante aprobación de una moción de censura y la previa presentación de un candidato alternativo que obtenga la mayoría necesaria.
- Por denegación de una cuestión de confianza que solicite el Presidente.

Pero la presidencia de Gobierno puede acordar, con algunas limitaciones, disolver el Parlamento y convocar nuevas elecciones.

En resumen, la presidencia del Gobierno de Navarra es elegida por el Parlamento. Responde de su labor —la presidencia y los consejeros— ante el Parlamento. El Parlamento puede exigir el cese de la presidencia mediante una moción de censura.

## 6.4. Actividades

1. Define las siguientes palabras:

- Legislatura
  
- Portavoz Parlamentario
  
- Programa de gobierno
  
- Mayoría simple
  
- Moción de censura

---

2. A través de un texto-resumen numera y escribe los pasos para que el Parlamento nombre a una persona Presidente/a de Gobierno de Navarra.

## 6.5. La moción de censura

El Parlamento de Navarra tiene, entre sus obligaciones, la de controlar la labor del gobierno de Navarra, de su Presidente y Consejeros. Para ejercer esta labor de control, el Parlamento tiene varios instrumentos:

- las Comisiones pueden hacer preguntas y desarrollar sesiones informativas, a las que deben asistir y en las que tienen que responder los miembros del Gobierno.
- También en los Plenos del Parlamento el Gobierno debe dar cuenta de su programa, de su labor en aspectos concretos, etc. a los Parlamentarios. En los Plenos interviene, en muchas ocasiones, el Presidente de Gobierno.

Pero la labor de control e información que realiza el Parlamento puede ir más allá, puesto que el Parlamento puede, mediante una moción de censura, cambiar al presidente del Gobierno. Para ello deben darse los siguientes requisitos:

**Presentación.** La moción de censura debe ser presentada al menos por 1/5 de los Parlamentarios (10), y en ella se debe incluir a un candidato a la presidencia del Gobierno que sustituiría al existente.

**Admisión.** La Mesa comprueba que la moción cumple los requisitos anteriores, la admite a trámite, la publica y el Presidente del Parlamento convoca un Pleno en un plazo máximo de diez días.



*La moción de censura es una proposición de un Parlamento (u otro órgano representativo, como un ayuntamiento) contra el Poder Ejecutivo (presidente, alcalde, etc.). Implica la propuesta de otro candidato que puede sustituirle y una votación donde esta nueva persona obtenga la mayoría necesaria. No basta, por tanto, decir no. En la moción de censura hay que proponer una alternativa.*

**Debate en el Pleno.** Iniciado el Pleno, uno de los Parlamentarios que presentó la moción de censura debe defenderla: por qué desea cambiar al presidente de Gobierno. Después interviene el candidato propuesto a presidente de Gobierno para exponer su programa de gobierno: qué voy a realizar. Tras estas exposiciones se concede un período de descanso y posteriormente se reanuda el debate. Tienen ahora la palabra los que se oponen a la moción de censura –entre ellos el presidente del Gobierno– que a su vez serán contestados por los partidarios de la misma.

**Votación y resolución.** Acabado el debate, el Presidente del Parlamento fija la hora de la votación. Para que la moción prospere, debe obtener la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento (26). Si la moción se aprueba, el presidente del Gobierno debe presentar su dimisión, y el Presidente del Parlamento comunicar los hechos narrados al Rey para publicar la dimisión del presidente del Gobierno de Navarra y el nombramiento en su lugar del candidato ganador. Si la moción no fuera aprobada, quienes la han presentado no pueden presentar otra moción durante un período de tiempo. Continúa el presidente de gobierno que estaba.

Con la moción de censura, en definitiva, el Parlamento de Navarra no sólo controla la labor del Gobierno de Navarra, sino que puede forzar su dimisión y al mismo tiempo nombrar un nuevo presidente del Gobierno. El hecho de que ambas cosas vayan unidas –no sólo forzar el cese, también nombrar un nuevo presidente– pretende asegurar la estabilidad de las instituciones. No basta que los Parlamentarios se unan en el no. Deben dar la mayoría a un nuevo candidato

## 7. ¿CÓMO SE TRABAJA EN EL PARLAMENTO?

## 7. ¿Cómo se trabaja en el Parlamento?

El principio que rige el trabajo que desarrolla el Parlamento de Navarra es el de **publicidad**: de todos los debates oficiales se levanta acta, y en muchas ocasiones son grabados. La aplicación de este principio permite ver cómo se trabaja en el Parlamento (a través de Internet, en radio, TV, periódicos) y seguir las intervenciones de los Parlamentarios y Parlamentarias. También la lectura de las publicaciones oficiales del Parlamento —el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones— permite conocer los acuerdos y las opiniones de todos ellos sobre los temas que tratan.

El Parlamento ha elaborado un Reglamento que regula su propio funcionamiento interno. Así, a lo largo del año trabaja en dos períodos de sesiones, de enero a junio y de septiembre a diciembre. Además, se puede reunir excepcionalmente fuera de estos períodos de tiempo.

Generalmente el Parlamento se reúne en sesiones ordinarias de lunes a viernes. Una Mesa, formada por 5 Parlamentarios elegidos al comienzo de la legislatura, se encarga de dirigir los trabajos de los demás órganos del Parlamento. El presidente de la Mesa ostenta, además, la presidencia del Parlamento y convoca y dirige los Plenos.

### **Una comisión del Parlamento de Navarra**

*En Comisiones se analizan pormenorizadamente los proyectos de ley (que presenta el Gobierno de Navarra) y las proposiciones de ley (que presentan los Parlamentarios, ayuntamientos o ciudadanos).*



Los Parlamentarios electos se integran en diferentes Grupos Parlamentarios. Estos grupos los forman los miembros de un partido o coalición que concurren juntos a las elecciones y comparten un proyecto común. Los grupos tienen una oficina en el propio Parlamento que centraliza su trabajo.

Cada Grupo Parlamentario nombra un Portavoz. La reunión de todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios forma la Junta de Portavoces, órgano que asiste a la Mesa del Parlamento en su toma de decisiones. En la Junta de Portavoces las decisiones se toman mediante el sistema de voto ponderado. Cada portavoz cuenta con tantos votos como Parlamentarios tiene su grupo.

Para estudiar, debatir, modificar, enmendar los proyectos o proposiciones de ley, están las Comisiones. Las Comisiones son órganos especializados en temas diversos



**La mesa del Parlamento de Navarra presidiendo un pleno**  
 La Mesa del Parlamento de Navarra dirige y coordina los Plenos en lo que se aprueban las leyes de acuerdo a las competencias que tiene el Parlamento. La Mesa está presidida por la presidencia del Parlamento. El Pleno del Parlamento acoge a todos los Parlamentarios (50), así como a los miembros del Gobierno de Navarra, sean o no Parlamentarios. Sólo pueden votar los miembros del Parlamento

—Vivienda, Salud, Economía y Hacienda, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, etc.— en donde están representados proporcionalmente todos los Grupos Parlamentarios. Una vez que se ha debatido una proposición o proyecto de ley, éste pasa para su aprobación o rechazo al Pleno. Además, las Comisiones controlan la labor del Gobierno a través de preguntas, mociones, petición de sesiones informativas a las que acuden uno o varios miembros del Gobierno.

El Pleno del Parlamento asume las funciones más relevantes: aprueba las leyes que las comisiones han dictaminado; elige al Presidente del Gobierno y controla la labor del Gobierno aprobando los presupuestos, con preguntas, mociones de censura; hace declaraciones institucionales sobre asuntos públicos; aprueba convenios con el Estado u otras Comunidades.

En el período en que el Parlamento no se reúne hay un órgano llamado Comisión Permanente que garantiza la permanencia de la institución y el ejercicio de sus funciones. Sus actividades se justifican en razones de extraordinaria y urgente necesidad. Esta Comisión la preside la presidencia del Parlamento, y en ella sus miembros tienen un voto ponderado.

## 7. Actividades

1. Accede a la página <http://www.parlamentodenavarra.es/>, selecciona el idioma en que hagas tu trabajo, pincha en Composición y órganos, y copia y contesta estas preguntas en un documento:
    - ¿Qué personas forman en la actualidad la Mesa del Parlamento?
    - ¿Qué personas forman la Junta de Portavoces?
    - ¿Cuántas comisiones ordinarias existen en el Parlamento?
- 
2. Enumera los partidos políticos que forman cada uno los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Navarra, así como el número de Parlamentarios o Parlamentarias que los forman. (La información la puedes obtener de la página Web del Parlamento de Navarra)

Las Cortes Navarras de la Edad Moderna —siglos XVI, XVII y XVIII— funcionaban siguiendo unas pautas establecidas. Para ello tenían, o se fueron dotando a través de este período de tiempo, de ciertos mecanismos que facilitaban su labor. Entre estos mecanismos destacamos los siguientes:

## 7.1. Cómo se trabaja en las Cortes de Navarra

**La convocaba, presidía y clausuraba el virrey**, en nombre del rey. A veces, entre convocatoria y convocatoria podían pasar años. En su apertura el virrey hacía un discurso conocido como proposición, donde se señalaban los asuntos que debían tratarse, así como el servicio o petición de dinero que se hacía al Reino, para satisfacer las necesidades de la corona. El virrey resolvía directamente las peticiones que se le hicieran, aunque a veces trasladaba al mismo rey las cuestiones que estimara.

**Las sesiones eran secretas.** El virrey podía asistir solamente a los actos de apertura y el cierre de las Cortes. Los tres estamentos —eclesiástico, nobiliario y de las buenas villas— deliberaban juntos, pero votaban por separado. Generalmente el estamento eclesiástico era el más dócil a las directrices de la Corona. Sus miembros, al igual



### Actual Palacio de Diputación

**A.** La composición de la Diputación en la Edad Moderna se fundamentaba en la de las Cortes. Cada estamento elegía sus representantes:

**Brazo nobiliario:** dos miembros, dos votos.

**Brazo eclesiástico:** un miembro con un voto.

**Brazo de las universidades:** cuatro miembros, dos votos. (Dos de Pamplona, con un voto entre

los dos; y dos de las demás merindades con un voto también entre los dos).

Las decisiones de la Diputación del Reino se tomaban por mayoría de votos sin distinción de estamentos.

**B.** En la actualidad el Presidente del Gobierno o Diputación de Navarra es elegido por el Parlamento. Posteriormente el Presidente elige a sus consejeros.



**Urnas de plata de las Cortes de Navarra**

*En las antiguas Cortes de Navarra, estaban representados los nobles, los eclesiásticos y las «buenas villas». No había elecciones. Cada uno de estos estamentos votaba por separado, depositando su voto en una urna, mediante un sistema de bolas negras y blancas*

que el de los nobles, se representaban a sí mismos. El tercer estamento, los representantes de las 38 ciudades o villas del Reino de Navarra, tenían poderes absolutos para votar en cada caso según estimaran –aunque representaran a su localidad–, desde comienzos del siglo XVII.

**Para aprobar una resolución, se necesitaba la mayoría de votos de cada estamento.**

No se votaba en conjunto, sino cada estamento por separado, mediante un sistema de bolas blancas o negras que cada representante introducía en una urna. Sólo había ley si los tres estamentos la aprobaban. Posteriormente la ley debía publicarse para entrar en vigor.

**Una vez que las Cortes se habían reunido, la asamblea se disolvía por decisión propia,**

no cuando el virrey quería. Hubo, no obstante, convocatorias en las que se señalaba el tiempo máximo que las Cortes podían reunirse.

**Los principales temas que trataban las Cortes eran la reclamación de contrafueros, la petición de nuevas leyes y la votación del servicio o pago de impuestos.**

Desde 1692, y debido a una ley de las Cortes, por el orden expuesto.

Como contrafuero se entiende las infracciones de «los fueros, leyes, ordenanzas, usos, franquezas, exenciones, libertades y privilegios hecha por el rey, virrey, tribunales de justicia o empleados como tales» del rey. Las Cortes solicitaban la reparación de ese agravio, en caso de que no se hubieran respetado las leyes del Reino de Navarra. Las peticiones eran muy variadas y hacían referencia a hacienda, administración de justicia, gobierno local, economía, etc.

En 1561 las Cortes enunciaron que las leyes que afectaran a Navarra debían hacerse previa petición de las Cortes. Las leyes resultaban así una forma de pacto entre el rey y el Reino representado en las Cortes. Se publicaban, en caso de ser aprobadas, en los llamados «Cuadernos de Leyes» y empezaron a diferenciarse de los «Decretos» del virrey.

El servicio o donativo era básicamente el móvil por el que se convocaban las Cortes. Aunque se decía que era voluntario, las Cortes de Navarra nunca lo negaron. El beneficiario del donativo era la Corona. En su concesión se señalaba la cuantía y las condiciones de pago. Había por tanto una Hacienda Real (que cobraba impuestos tales como alcabala, cuarteles, donativo...) y otra Hacienda del Reino para la que se cobraban otros impuestos, como el vínculo.

En definitiva, las Cortes de Navarra durante la Edad Moderna eran la representación «estamental» del Reino. En sus reuniones trataban de que se respetara la legalidad existente, mediante peticiones concretas que elevaban al virrey para reparar los contrafueros, proponían la elaboración de nuevas leyes y concedían a la corona los impuestos que solicitaba al Reino.

## 8. LAS CORTES DE NAVARRA A LO LARGO DEL TIEMPO

## 8. Las Cortes de Navarra a lo largo del tiempo

905 -1512

### Reino de Pamplona/Reino de Navarra

Las principales instituciones de este período son: el Rey, las Cortes, el Consejo Real, la Corte mayor o Cort general y la Cámara de Comptos.

1515-1841

### Reino de Navarra anexionado

El rey de Navarra, que también lo es de Castilla, Aragón... está representado por un virrey. Las Cortes cobran más importancia. Permanecen la Corte Mayor y la Cámara de Comptos. Aparece la Diputación del Reino.

El origen del Reino de Navarra se remonta al siglo IX, bajo el nombre de Reino de Pamplona. Posteriormente cambió su nombre por el de Navarra. El Reino se forjó poco a poco, a partir de varios hechos: el abandono de las tierras más montañosas por los árabes, pactos con los árabes, luchas y conquistas de nuevas tierras...

La distribución del poder entre los gobernantes y la aparición de diversas instituciones se fue forjando al tiempo que la expansión del nuevo Reino. Las instituciones que destacan en este Reino son el rey, que ostenta el máximo poder, la corte que le acompaña/aconseja y los Tribunales. Además existen instituciones de control como las Cortes, donde están representados los nobles, los eclesiásticos y los habitantes de las villas. Las Cortes adquieren con el paso del tiempo más poderes.

La organización social tenía un carácter estamental. La composición de las Cortes, también: nobles, eclesiásticos y representantes de 38 poblaciones las forman. La elección no era democrática. Pero el hecho de que el rey tuviera que jurar respetar y mejorar los fueros, antes de su nombramiento, especialmente a partir del siglo XIII, implicaba la existencia de unas normas a las que debía someterse.

Tras la invasión de Navarra por las tropas del Duque de Alba (1512) el nuevo rey de Navarra es el rey de Castilla. El rey de Navarra huye a Francia y Navarra pierde su identidad internacional. Navarra es anexionada a Castilla.

Perduran las mismas instituciones que en la época anterior, salvo que el rey está representado por un Virrey nombrado por el rey de Castilla. Se mantienen el Consejo Real, órgano para la administración de justicia, la Corte Mayor, tribunal de carácter técnico, y la Cámara de Comptos, para asuntos relativos de Hacienda y Patrimonio.

Las Cortes siguen siendo estamentales y representan los intereses de los navarros frente al Rey. Las Cortes disponían de varios medios para hacer valer su poder:

- En cada una de sus reuniones examinaban las normas de la Corona por si contenían un «agravio» o «contrafuero». Después de ello, satisfacían las prestaciones económicas de la corona con el llamado «donativo».
- Además las Cortes se reservaban el derecho de «publicación» sin cuyo trámite la ley no tenía vigor.



### Ley Paccionada

En 1833 estalla la Primera Guerra Carlista. La guerra concluirá en 1839. Las consecuencias de esta guerra se plasman, desde el punto de vista institucional y político, en la Ley Paccionada de 1841. Navarra pasa de reino a provincia. Las Cortes de Navarra desaparecen. Sin embargo se mantiene la Diputación y las leyes de su Régimen Foral.

En 1576 aparece la Diputación Foral, como una comisión permanente de las Cortes. Su función, velar por el cumplimiento de lo acordado por las Cortes, cuando éstas no estaban reunidas, y que no se cometiesen ilegalidades contra los fueros.

La Diputación del Reino va ganando importancia al final de la Edad Moderna. Es un organismo permanente y las Cortes se reúnen muy espaciadamente. A veces cada dos o tres años.

1841-1979

**Provincia española de Navarra**

Desaparece el Reino de Navarra, el virrey (sustituido por un gobernador), las Cortes... Permanece la Diputación provincial y más adelante el Consejo Foral Administrativo.

1979-Actualidad

**Comunidad Foral de Navarra**

Las principales instituciones son el Parlamento o Cortes de Navarra, el Gobierno de Navarra o Diputación, y el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

La primera guerra carlista (1833-1839) enfrentó en España a carlistas contra liberales, partidarios de un Estado centralizado. Era una guerra civil. Vencieron los liberales, asentados especialmente en las ciudades de España y de Navarra. El Estado español asumió más poderes de los que hasta entonces tenía. Navarra perdió su condición de Reino, y también sus Cortes, tribunales, aduanas, virrey... Se institucionalizó una nueva unidad administrativa para Navarra, la provincia. Se promulgó la llamada Ley Paccionada de 1841, base de las nuevas relaciones Navarra-Estado. Navarra deja de ser reino, para ser provincia, aunque conservaba algunas peculiaridades de su Régimen Foral.

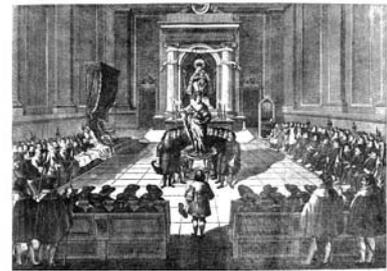
La última reunión de las Cortes de Navarra tuvo lugar en 1829. Sus funciones fueron asumidas por las Cortes de España y la Diputación Foral.

Desde la promulgación de la Ley Paccionada, la Diputación de Navarra ejerce las funciones de un Gobierno de Navarra. Recauda sus impuestos y aprueba sus presupuestos con los que se ocupa de los caminos y carreteras, de la ordenación y cuidado de los montes y de otros servicios de una Administración moderna.

La Constitución Española de 1978 recoge en su Disposición Adicional Primera que «ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales», entre los que se encuentran los de Navarra. Pero la Constitución exigía la actualización general del Régimen Foral para adecuarlo a la democracia española.

En 1979 fueron elegidos por sufragio universal el Parlamento Foral de Navarra y la Diputación Foral. Fue el primer paso para iniciar un proceso de negociación de un pacto Navarra-Estado, que renovó el marco jurídico e institucional de Navarra. Este pacto concluyó con la promulgación en 1982 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero de Navarra. La Ley del Amejoramiento significó la democratización del régimen foral, así como el mantenimiento de algunas de las peculiaridades de Navarra en su relación con el Estado.

En este período las Cortes o Parlamento de Navarra se instauran de nuevo. Son elegidas democráticamente. Al Parlamento compete entre otros la elección de Presidente del Gobierno de Navarra, el control de la labor de Gobierno, la aprobación del Presupuesto de Navarra, la aprobación de las leyes... La autonomía de Navarra se enmarca en los valores democráticos de la Constitución de 1978.



**Cortes de Navarra según grabado del siglo XIX**  
Los estamentos que componían la Cortes Navarras de la Edad Moderna eran el nobiliario, el eclesiástico y el de las nobles villas. Los estamentos votaban por separado. Para aprobar una ley, los tres estamentos debían aprobarla por separado.

**Portadas periodísticas, tras la primeras elecciones democráticas para elegir al Parlamento de Navarra.**



## 8. Actividades

1. Completa este cuadro, sobre las Cortes o Parlamento de Navarra a lo largo de la historia.

	900 -1512	1515-1841	1841-1979	1979-Hoy en día
¿Hay Cortes o Parlamento?				
¿Quién las compone?				
Función				

2. Busca el significado de estas palabras (diccionario, Internet, etc.):

· Contrafuero:

· Sociedad estamental:

· Carlista:

· Ley Paccionada:

3. Lee con detenimiento esta Real Cédula.

En este contexto, el 6 de febrero de 1630, (Precisamente hace 375 años) el monarca Felipe IV «en reconocimiento a los grandes servicios prestados a la Corona, y por haber socorrido a la Hacienda real y contribuido a las guerras de Italia, concede a la Villa [de Corella]] el título de Ciudad con todas las honras, gracias, mercedes, libertades y preeminencias, incluyendo la de asiento en Cortes, como correspondía a la merced conseguida. Se libera a Corella de la jurisdicción del merino de Tudela, pudiendo levantar pendón en ocasiones de juramentos reales, sin subordinación ni sujeción alguna».

¿Por qué nombra el rey a Corella con el título de ciudad y le concede «asiento» en las Cortes de Navarra? ¿Es este un nombramiento democrático? ¿Por qué? ¿En que se fundamenta el nombramiento?

## 8.1. El Amejoramiento

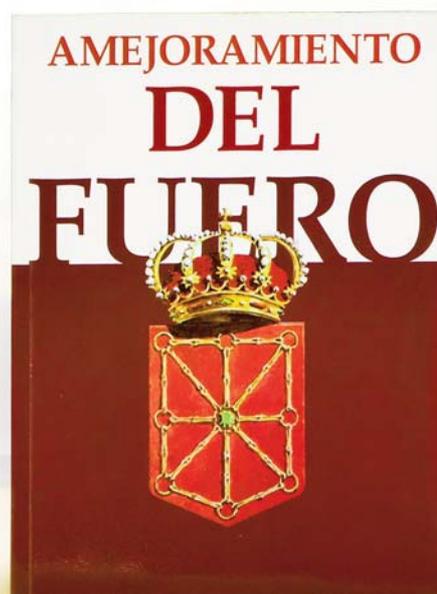
El 8 de marzo de 1982, la Diputación Foral de Navarra y el Gobierno de España pactaron el texto de La Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. El proceso que dio lugar a esta Ley duró tres años, y partió de la necesidad de acomodar las instituciones de Navarra a la democracia.

En diciembre de 1978, los españoles votaron y aceptaron mayoritariamente la Constitución Española, que instauró la democracia en nuestro país. A partir de entonces los gobiernos de España son elegidos por todos los españoles en elecciones democráticas. Además, la Constitución organiza el Estado en Comunidades Autónomas, en cada una de las cuales se forman Parlamentos democráticos, que eligen a la presidencia de esa Comunidad.

Para llevar a cabo este proceso en Navarra, el 26 de enero de 1979, se publicó un decreto de democratización de las Instituciones forales, mediante el cual, en abril, pudieron celebrarse elecciones democráticas para la elección del primer Parlamento democrático de Navarra y de los siete miembros que formaban parte de la Diputación. Las personas elegidas en las urnas tenían, entre otras, la misión de organizar las bases para la futura convivencia política de Navarra, pactándola con el Gobierno central:

- Escribir que a partir de entonces habría elecciones periódicas (cada cuatro años) para elegir un Parlamento democrático en Navarra, y decidir qué atribuciones tendría.
- Decir quién y cómo se elegiría la presidencia del Gobierno de Navarra.
- Establecer el Tribunal Superior de Justicia para dirimir los pleitos sociales.
- Acordar en qué materias es competente (manda) en Navarra el Gobierno de Navarra y en cuáles es competente el Estado.
- Reconocer el poder de las entidades locales (ayuntamientos,...) en su demarcación.

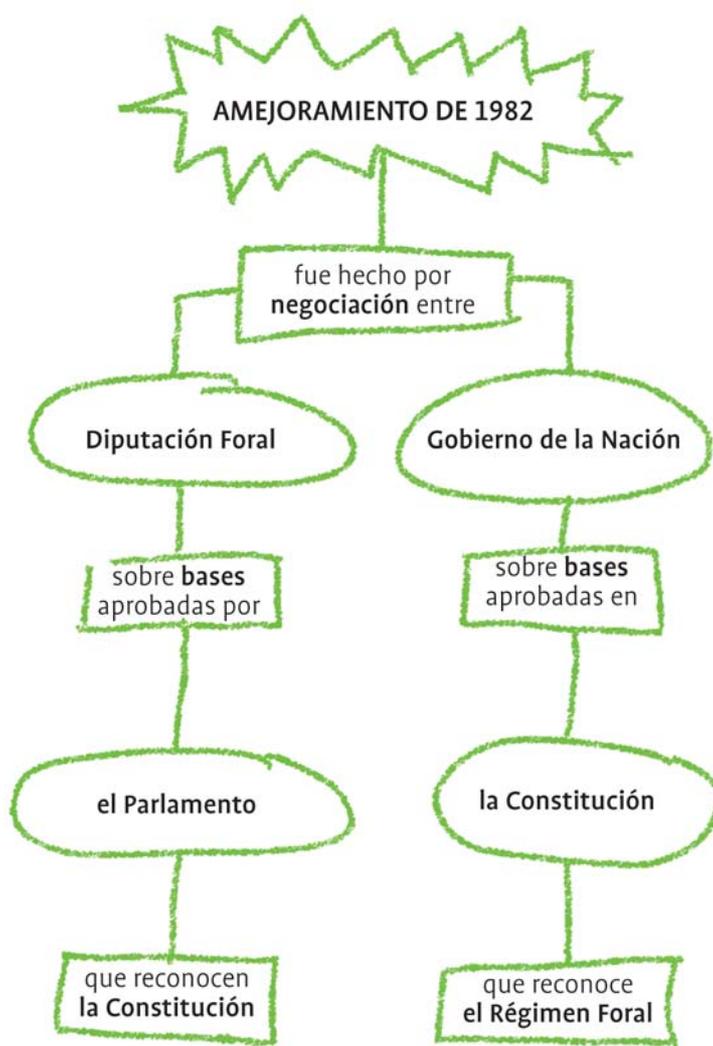
*La ley de Amejoramiento significó la democratización de la sociedad navarra. A partir de entonces los habitantes de Navarra pudieron elegir a sus gobernantes. El Amejoramiento se aprobó en el Parlamento de Navarra el 15 de marzo de 1982, con 49 votos a favor y 5 en contra. Posteriormente fue aprobada por las Cortes Generales, entrando en vigor el 16 de agosto de 1982.*

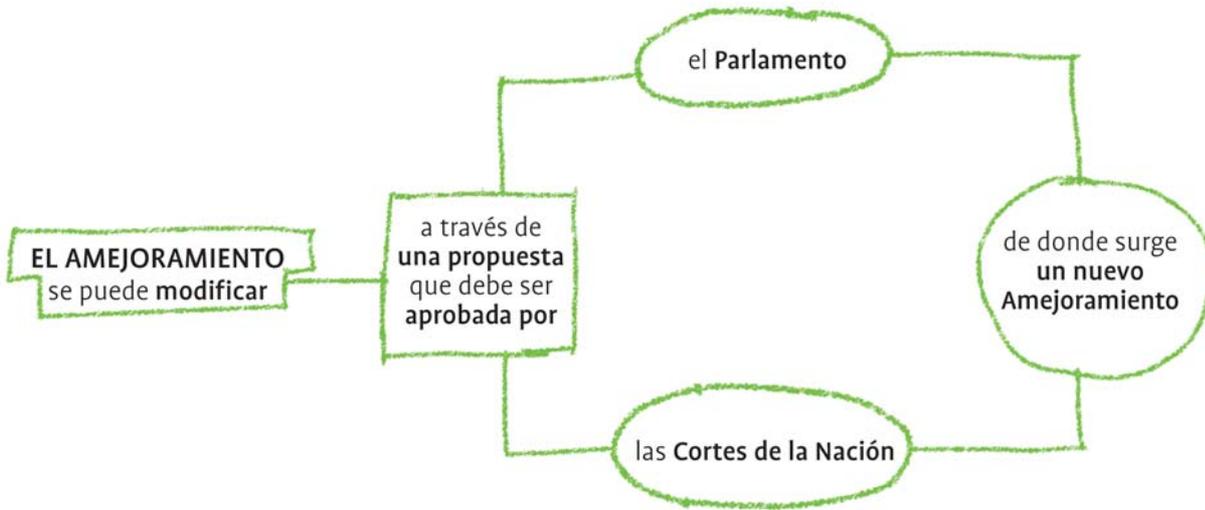


- Establecer los símbolos de Navarra, su capital, las lenguas oficiales, el territorio que abarca, etc.

A lo largo de tres años (1980 a 1982, inclusive) dos comisiones, una de Navarra y otra del Estado, se reunieron y debatieron hasta formalizar un texto que recogía las cuestiones anteriores y otras. Finalmente este texto se convirtió en la Ley del Amejoramiento, al aprobarlo tanto el Parlamento de Navarra como las Cortes Generales, (Congreso y Senado), por mayoría absoluta.

Una de las cuestiones que suscitó más controversias, tanto en la sociedad Navarra, como en las dos comisiones, Navarra y Estatal, que discutieron el Amejoramiento, fue el modo con que podía darse continuidad histórica al Régimen Foral, en el nuevo marco democrático del Estado. En efecto, los Fueros garantizaban a Navarra, dentro del Estado, unas peculiaridades relacionadas con el pago de los impuestos, la existencia del cupo, vigencia de leyes diferenciadas sobre temas concretos (sucesiones, sociedades...), policía foral, etc. Estas peculiaridades fueron recogidas en la Ley del Amejoramiento. Para significar este hecho se denominó a Navarra, Comunidad Foral de Nava-





rra, en lugar de Comunidad Autónoma. Pero el reconocimiento de estas peculiaridades no debía ir en perjuicio de la unidad constitucional del Estado.

En definitiva, el Amejoramiento consistió en la democratización de las instituciones Navarras, al tiempo que se preservaban algunas peculiaridades que el Régimen Foral había hecho posible en Navarra a lo largo del tiempo.

**VOTOS PARA EL AMEJORAMIENTO DE 1982**

	A favor	En contra	Abstenciones
PARLAMENTO	49	5	
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	266	9	1
SENADO	148	6	

## 8.1. Actividades

1. Busca el significado de estas palabras:

- Comunidad Autónoma
- Ley de Amejoramiento
- Constitución
- Régimen Foral

---

2. Investiga y escribe las personas que formaron parte de la Comisión negociadora de Navarra de la Ley de Amejoramiento.

## 8.2. Los Fueros o viejas leyes

El año 1441 el río Aragón, tras una gran riada, desvió su curso y al hacerlo, separó del término de Funes un trozo de terreno bastante extenso, el soto de «Pennalfonso». Los del pueblo de Villafranca reclamaron la propiedad sobre dicho soto. El Fuero decía que si un río desviaba su cauce y dividía un terreno en dos partes, formando isla o mejana, el propietario de la finca (en esta caso los de Funes) perdía su derecho a esas tierras si una gallina con sus polluelos podía atravesar el antiguo cauce ya seco. Ante el notario de Caparroso y comprobado que, en efecto, el río había desviado su curso, los regidores de Villafranca soltaron una gallina con sus polluelos y a la vista de todos «ychada aqueilla, encauçó el dicho gleral et canaliza por donde la dicha agoa solía pasar et correr del dicho río de Aragón» con lo cual quedó «demostrado» que el soto pertenecía a los de Villafranca.

Los fueros eran un conjunto de normas, derechos, privilegios, cuya finalidad era, en general, regular la vida social. Dichas leyes no habían sido redactadas por un Parlamento elegido por los ciudadanos. Habían sido otorgadas o impuestas por el rey o el señor de las tierras donde se asentaban una o varias localidades a los habitantes de las mismas. Para resolver los pleitos sociales se recurría a estas normas, o directamente al señor o al rey del territorio, puesto que éstos eran, además de los dueños de dichos

### Monumento a los Fueros

El ministro de Hacienda de España, D. Germán Gamazo, hizo público el proyecto de Presupuestos para el año 1894. El proyecto contemplaba que fueran de aplicación en Navarra las medidas contributivas comunes al resto del Estado. La publicación del proyecto de presupuestos supuso una inmediata reacción de la Diputación de Navarra, los Ayuntamientos y la prensa. Una gran manifestación recorrió las calles de Pamplona y se hizo entrega al Gobernador civil de una enérgica protesta. Finalmente se modificó el proyecto de presupuestos manteniendo las peculiaridades contributivas de Navarra, centradas en el hecho de que la Diputación cobra los impuestos, y paga al Estado una cantidad, llamada cupo, que se negocia entre ambas instituciones.



territorios, quienes impartían justicia. El Fuero, a la hora de resolver los pleitos sociales, recurre a sus propias normas, y a testigos, escrituras, juramentos... y procedimientos naturales como el descrito anteriormente.

Los Fueros también recogían leyes donde se detallan algunas libertades de los habitantes de una localidad, como la elección de alcalde, el pago de los impuestos a la corona, la obligación de prestar auxilio a la mesnada real con caballeros o villanos especialmente en caso de guerra, los privilegios de nobles o eclesiásticos, etc. Estas libertades no afectaban a todos los habitantes por igual, puesto que, por ejemplo, sólo unos pocos podían ser alcaldes, los nobles y eclesiásticos no pagaban impuestos, etc.

Los Fueros se extendieron por toda la Península Ibérica (antiguos reinos de León, Aragón, Castilla y Navarra). También por Francia. Pero a diferencia de otros lugares, tal vez por la existencia de vecinos poderosos que podían conquistar el Reino de Navarra, los Fueros adquirieron en Navarra un significado especial. Los reyes de Navarra debían jurar, antes de ser coronados, conservar y en todo caso mejorar los fueros, y no empeorarlos, de modo que se establecía un pacto entre el soberano y el reino que limitaba la autoridad real en unos tiempos en que los reyes tendían, cada vez más, a ejercer un poder absoluto.

En la actualidad todavía se conservan y aplican en Navarra algunas de las leyes que se derivan de los Fueros, leyes refrendadas y recogidas en la legislación actual. La más conocida hace posible la especificidad de Navarra respecto a otras comunidades autónomas en su relación con el Estado. Destaca el hecho de que Navarra pueda cobrar directamente los impuestos a sus ciudadanos, a cambio de pagar al Estado un cupo, por los servicios que éste presta en Navarra. Ello acentúa su autonomía en el conjunto de las Comunidades de España.



**Página primera del Libro de Recopilación de los Fueros de Joaquín Elizondo. Año 1735.**

*El Fuero General de Navarra recopilaba los usos, costumbres, y leyes que posteriormente los jueces aplicaban en Navarra. A finales de la Edad Media, existían varias versiones de los Fueros y los jueces, a veces, no tenían certidumbre sobre cuál de ellas aplicar. Se impuso así la necesidad de una recopilación –con el tiempo varias– que permitían recoger las viejas leyes, unificarlas, e incorporar las nuevas.*

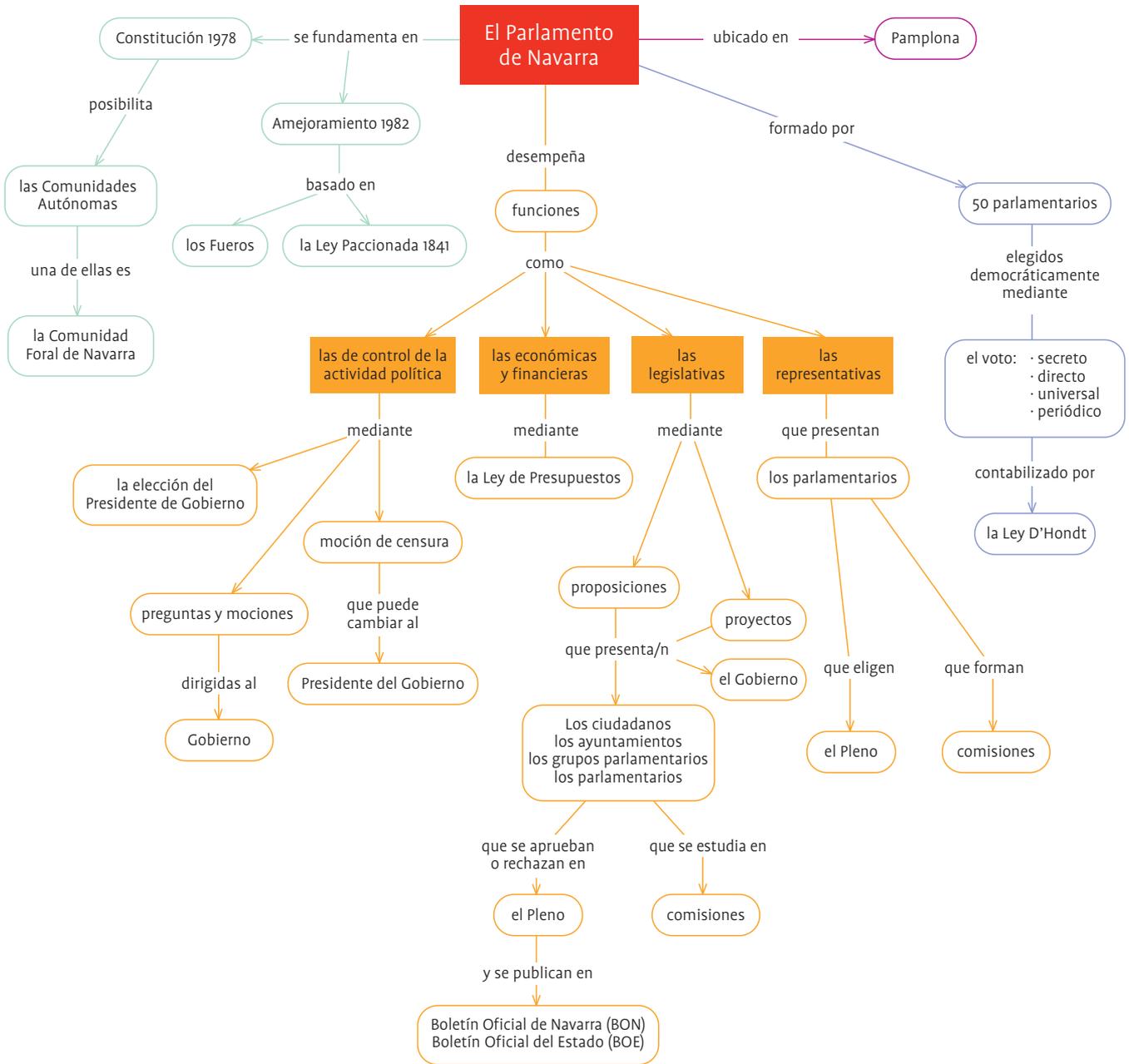
## 8.2. Actividades

En pequeño grupo.

- Pensad y escribid tres razones por las cuales en toda sociedad o grupo (familia, grupo de amigos, clase...) existen normas o leyes que es necesario respetar.
  
- ¿Cuál es la diferencia o diferencias fundamentales entre las normas o leyes recogidas en el Fuero y las que se hacen en estos momentos en Navarra?
  
- Si estáis a favor de la existencia de una «fuerza» (por ejemplo la policía en la calle, vuestros padres en casa, los profesores en el colegio, etc.), para que todos cumplan las normas o leyes, dad tres razones. Si por el contrario no estáis a favor de la existencia de dicha «fuerza», dad otras tres razones.

9. MAPA  
DE CIERRE

# 9. Mapa de cierre





# 10. Evaluación

1. Las antiguas Cortes de Navarra no eran democráticas. En un breve comentario justifica esta tesis con tres razones.

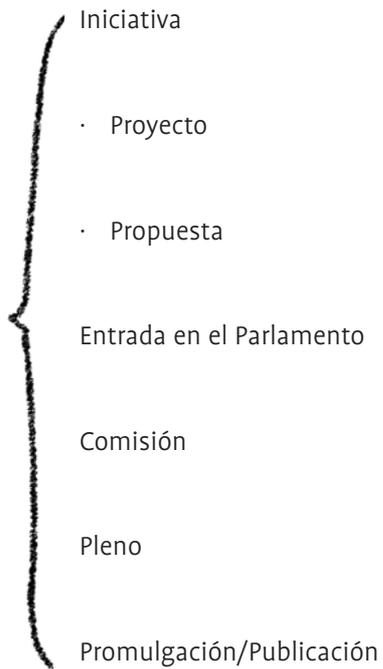
2. Completa este cuadro

	PARLAMENTO DE NAVARRA
QUIEN LO ELIGE	
CADA CUANTO TIEMPO	
CÓMO SE ELIGE	

3. Preguntas cortas:

- El número de Parlamentarios y Parlamentarias del Parlamento de Navarra es ...
- Nombra cuatro partidos o coaliciones que hayan formado Grupo Parlamentario en el Parlamento de Navarra.
- ¿Quién aprueba los presupuestos del Gobierno de Navarra?
- ¿Quién elige a los Consejeros y Consejeras del Gobierno de Navarra?
- Cita el nombre de la Presidenta del Gobierno de Navarra.

4. Completa este cuadro.



---

5. ¿Cómo se busca información en Internet sobre el Parlamento de Navarra?

---

6. Explica el significado de las siguientes palabras:

· Democracia:

· Presupuesto:

· Proyecto de ley:

· Programa de Gobierno:

7. ¿Cuáles son los órganos representativos del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial en un Estado o comunidad?

---

8. Comenta este texto:

«Algunos piensan que en una sociedad democrática todo es discutible, que todo se puede votar. Se engañan. Una sociedad democrática necesita, más que cualquier otra, valores firmes. La abolición de la tortura, de la esclavitud, la igualdad de oportunidades... no son resultado de votaciones. El respeto a los derechos humanos no es una proposición que se somete a votación, es una necesidad. Las sociedades democráticas combinan valores firmes y sólidos, con métodos para hacer posible gobiernos elegidos por los ciudadanos».

· ¿Cuál es la idea central?

· Defiende esta idea central con tres argumentos:

---

9. Explico mi comportamiento en la Salida de Trabajo

· En relación con las cosas:

· En relación con las personas:

· Otros:

---

10. Cito las cuestiones que no me han quedado claras en este tema:

## 11 . AUTOEVALUACIÓN. COEVALUACION

## 11. Autoevaluación

Vas a contestar a estas preguntas. Se refieren a tu aprendizaje en esta Unidad.

1. ¿Qué he aprendido?

- Sobre el Parlamento
- Sobre los valores democráticos
- Otros:

2. ¿Cómo lo he aprendido?

3. ¿Para qué me han servido/van a servir estos aprendizajes?

Valoro mi cuaderno de trabajo y opino que lo tengo:

Muy bien

Bien

Regular

Mal

Razones:

## Coevaluación

(Actividad para realizar  
por el Grupo-Clase)

- ¿Cómo valoramos la indagación realizada sobre el Parlamento de Navarra y la utilización del Aula Virtual?
- ¿Qué objetivos hemos alcanzado a través de la Salida de Trabajo y el análisis de las funciones del Parlamento de Navarra?
- ¿Qué dificultades hemos encontrado?
- ¿Cuáles han sido nuestros puntos fuertes y lo mejor en este trabajo?
- ¿Qué propuestas y sugerencias realizamos para mejorarlo?









PARLAMENTO DE NAVARRA  
NAFARROAKO PARLAMENTUA